

Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DRA. NADIA GARCÍA AMUD DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Subsecretaria Directora

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 24 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 19 DE AGOSTO DE 2016 EDICION N° 9.972

RESOLUCIONES

PROVINCIA DEL CHACO
APA - ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
RESOLUCIÓN N° 0502/16

Resistencia, 04 de julio de 2016

VISTO:

La Actuación Simple N° E24.2016.2313/A del Registro de Mesa de Entradas y Salidas de la Administración Provincial del Agua, caratulado "Procedimiento de concesión de islas fiscales", y

CONSIDERANDO:

Que la Administración Provincial del Agua, como Ente descentralizado del Poder Ejecutivo toma intervención en las autorizaciones sobre la construcción de estos amarraderos de acuerdo a lo normado en el Código de Aguas;

Que el Código de Aguas establece que son misiones y funciones de la APA administrar los permisos de concesión y arrendamiento de las islas fiscales para amarraderos de barcazas;

Que además establece que el organismo dispondrá de los recursos provenientes del producto de cánones como Autoridad de Aplicación del Código de Aguas y en base a las reglamentaciones que en su marco se dicten;

Que hay islas cercanas al puente General Belgrano con numerosas actividades de amarraderos de barcazas, con maniobras de fraccionamiento que permiten el cruce de tal obra a los trenes de barcazas que navegan el río Paraná;

Que conforme al dictamen legal y en el marco de las atribuciones conferidas por el Código de Aguas vigente;

Que por todo ello, en uso de sus facultades corresponde el dictado de la presente Resolución;

EL DIRECTORIO DE LA
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
RESUELVE:

ARTICULO 1º: ESTABLECER el procedimiento a seguir en la tramitación para la adjudicación de uso de Islas Fiscales con fines de amarraderos de barcazas.

ARTICULO 2º: LOS interesados en ser adjudicatarios mediante concesión de uso de islas fiscales deberán presentar la solicitud por escrito ante la APA con los siguientes datos:

1) Nombre y apellido, documento de identidad, edad, profesión y domicilio del solicitante.

2) Individualización precisa de la isla y sector solicitado señalando los extremos de los tramos de los amarraderos, con imágenes satelitales que identifiquen precisamente la isla y el tramo solicitado, con indicación de puntos georeferenciados con Latitud y Longitud.

3) Requerir al solicitante que en un plazo de 180 días presente a este organismo, el deslinde de la superficie de suelo requerido para dicha actividad, de acuerdo a la reglamentación vigente.

4) Plan de uso del amarradero.

ARTICULO 3º: LA adjudicación de las islas fiscales para amarraderos se hará por resolución fundada de la APA,

debiendo además suscribirse el Contrato de Concesión, estableciendo las condiciones, formas de pago, obligaciones y derechos de las partes. Tales disposiciones registrarán conjuntamente con la presente y con las resoluciones que dicte la APA, las relaciones contractuales entre el estado provincial representado por la APA, en adelante el Concedente, y el adjudicatario, en adelante el Concesionario.

ARTICULO 4º: LA adjudicación en concesión no podrá ser inferior a un (1) año ni superior a cuatro (4) años, con la posibilidad de que, de común acuerdo, se podrá pactar un nuevo contrato. Se tendrá en cuenta también los plazos de tiempo que sobre tal actividad plantee la autoridad nacional competente.

ARTICULO 5º: PODRAN ser adjudicatarios de islas fiscales para amarraderos en concesión tanto personas físicas como las jurídicas, sean estas últimas de derecho público o privado. Requiérese como condición indispensable para ser adjudicatario las personas físicas: 1) Ser argentino naturalizado o por adopción. 2) Ser mayor de 21 años de edad. En cuanto a las personas jurídicas de derecho privado se requiere que estén constituidas conforme al ordenamiento jurídico que las rige.

ARTICULO 6º: LOS concesionarios abonarán un canon anual el que será establecido por la APA teniendo en cuenta la superficie y longitud de los tramos que se usarán como amarraderos de barcazas, considerándose además que el precio establecido deberá asegurar al adjudicatario la rentabilidad de la explotación.

ARTICULO 7º: SON obligaciones de los adjudicatarios concesionarios de las islas fiscales para amarraderos de barcazas, cumplir con las disposiciones de la presente resolución, las que se establezcan en los contratos de concesión y en especial las siguientes:

1) Explotar personal y permanentemente las islas que le fueron adjudicadas.

2) Abonar el derecho especial de concesión y el canon anual en las condiciones establecidas en la reglamentación vigente.

3) Cumplimentar con los planes de uso de amarraderos aprobados por el Concedente.

4) Realizar la explotación o utilización de las islas con sujeción a las leyes, disposiciones y orientaciones que dicte la APA en ejercicio del Poder de Policía que le inviste.

5) Conservar los recursos naturales existentes, impedir la destrucción de los mismos y no generar impactos ambientales negativos, ni impedir la evacuación de crecidas de los ríos.

6) Permitir cuantas veces sea necesario las inspecciones que efectúen los funcionarios de la APA en ejercicio de sus facultades inherentes.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en este artículo será causal de rescisión en la adjudicación otorgada por la Autoridad de Aplicación.

ARTICULO 8º: SERAN derechos de los adjudicatarios los siguientes:

1) El uso pacífico e inmediato de las islas adjudicadas.

2) Asesoramiento gratuito y permanente.

ARTICULO 9º: LAS adjudicaciones en concesión de las islas fiscales concluirán por:

1) Vencimiento del plazo de concesión.
2) Rescisión anticipada y de común acuerdo de los contratos.

3) Por caducidad dispuesta por la APA en razón del incumplimiento por parte del Concesionario de las disposiciones establecida en la presente y/o de las obligaciones emergentes del Contrato de Concesión.

4) Por incumplimiento de alguna de las obligaciones del artículo 7º.

ARTICULO 10º: ESTABLECESE que en caso de fuerza mayor, debidamente acreditada y justificada por parte de la APA del incumplimiento de los planes de explotación por parte de los adjudicatarios y el abandono de la posesión de las islas, no será causal de rescisión del Contrato de Concesión.

ARTICULO 11º: ESTABLECESE el siguiente orden de preferencia en las adjudicaciones en concesión:

1) Los solicitantes que residan en la provincia del Chaco.

2) Los solicitantes que a juicio de la APA garanticen mayor idoneidad para el cumplimiento de los planes de explotación de la actividad.

ARTICULO 12º: EL Estado Provincial queda exento de cualquier reclamo por daños y perjuicios,

administrativos y/o judiciales, causados por inundaciones y/o eventos dañosos naturales y/o de cualquier especie que podrían producirse en las islas fiscales adjudicadas en concesión o permiso de uso. El presente artículo deberá transcribirse en la resolución de Adjudicación y en los Contratos de Concesión.

ARTICULO 13º: PARA utilizaciones de las islas fiscales de carácter transitorio se otorgará permiso de uso de las islas fiscales, los que revestirán el carácter de precario, pudiendo ser revocados en cualquier momento sin expresión de causa y sin que diere lugar a reclamo alguno por parte del permisionario a quienes se aplicarán las disposiciones de la presente.

ARTICULO 14º: APROBAR modelo de Contrato de Concesión o Permiso de Uso de islas fiscales para amarraderos de barcazas que obra anexo a la presente como Anexo I.

ARTICULO 15º: REGISTRAR, y publicar en el Boletín Oficial y archivar.

RESOLUCIÓN Nº 0503/16

Resistencia, 04 de julio de 2016

VISTO:

La Actuación Simple Nº E24.2016.2313/A del Registro de Mesa de Entradas y Salidas de la Administración Provincial del Agua, sobre la propuesta de precio de canon en islas fiscales para autorización de ocupación de zonas ribereñas de las islas del río Paraná, para instalación de amarraderos de barcazas, como tarea complementaria de fraccionamiento para el cruce de las mismas por el puente General Belgrano, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 19º del Código de Aguas establece que la Administración Provincial del Agua del Chaco (APA) es la Autoridad de aplicación de todo el sistema normativo hídrico;

Que el Código de Aguas define en su artículo 280º que los concesionarios de derechos de agua pública, cualquiera sea la utilización a la que se la destine, pagarán un canon de acuerdo a las disposiciones de dicho Código;

Que la APA lleva un Registro de Concesionarios de amarraderos de barcazas en zonas ribereñas de islas fiscales del río Paraná, según la reglamentación vigente del Código de Aguas y decretos reglamentarios;

Qué son responsables de pagar dicho canon entre otros, los ocupantes y/o adjudicatarios de tierras fiscales como concesionarios de amarraderos en zonas ribereñas de islas;

Que la APA como Ente descentralizado del Poder Ejecutivo toma intervención en las autorizaciones sobre la construcción de estos amarraderos en islas fiscales, de acuerdo a lo normado en el Código de Aguas;

Que al ser el río Paraná un río navegable, interprovincial, y la autoridad nacional competente debe dictaminar en todo lo referente a afectación a la navegación, el comercio y el régimen hidráulico de tal curso, y el Estado Provincial a través de la Administración Provincial del Agua ser el organismo que interviene en autorizaciones sobre las islas que integran el dominio público provincial;

Que el Decreto reglamentario del Código de Aguas Nº 173/90 establece que el derecho especial de concesión se pagará una sola vez, en el momento de la notificación de la concesión que se le otorga;

Que para controlar los amarraderos es necesario realizar una serie de estudios, inspecciones y trabajos relacionados a la construcción de los mismos y a las condiciones de operación, que requieren gastos por parte de este organismo;

Que para actualizar el valor del canon se tomará en cuenta como valor de referencia el equivalente al promedio de un (1) litro de gasoil grado 2 en surtidor en estaciones de servicio YPF de Resistencia, según Resolución Nº 1104/04 de la Secretaría de Energía de la Nación;

Que por todo ello, en uso de sus facultades corresponde el dictado de la presente Resolución;

EL DIRECTORIO DE LA

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: REGULESE los importes que a continuación se detallan como canon anual que deben abonar los ocupantes y/o adjudicatarios de tierras fiscales, como concesionarios de amarraderos de barcazas en zonas ribereñas de islas, necesarios como tarea complementaria de fraccionamiento para el cruce de barcazas por el puente General Belgrano.

ARTICULO 2º: APRUEBASE abonar el derecho de Concesión o arrendamiento a percibirse por única vez, en los montos que se detallan en la Planilla Anexa I.

ARTICULO 3º: APRUEBASE los valores detallados en la Planilla Anexa II, como canon anual de amarraderos de barcazas en zonas ribereñas de las islas fiscales.

ARTICULO 5º: REGISTRESE, comuníquese al Boletín Oficial y archívese.

Ing. Francisco M. Zisuela

Presidente

s/c.

E:17/8 V:22/8/16

>*<

**A TP - ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
RESOLUCION GENERAL Nº 1881**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por la Resolución General Nº 1878, se establecen valores referidos a los precios del ganado vacuno, equino, caprino, porcino y ovino, los que son considerados como base para la liquidación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10% - Ley Nº 3565;

Que en la Planilla Anexa a la Normativa citada, donde se hace referencia a las categorías de animales, contiene un error involuntario, por lo que resulta necesario proceder al dictado de la Fe de Erratas correspondiente.

Por ello;

**LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE
LA PROVINCIA DEL CHACO
RESUELVE:**

Artículo 1º: Dictar la correspondiente Fe de Erratas de la Resolución General Nº 1878 estableciendo que, en el Anexo donde dice: "Terminos/as invernado con cría" debe decir "Terminos/as - invernada" .

Artículo 2º: Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL, 14 JUL 2016

**C.P. JOSE VALENTIN BENITEZ ADMINISTRADOR-
ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL -Cra.**

**GLADYS MABEL GALLARDO a/c DIRECCION
TECNICA TRIBUTARIA ATP - C.P. INES VIVIANA
CACERES JEFE DPTO. SECRETARIA TECNICA ATP.
s/c. E:19/8/16**

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**CÁMARA DE DIPUTADOS
RESOLUCIONES APROBADAS
SESIÓN DEL 06-07-16****RESOLUCIÓN Nº 1288**

Otorgar a la comisión de Hacienda y Presupuesto una prórroga de treinta días hábiles a partir de su vencimiento para expedirse con respecto al expediente 436/15.

RESOLUCIÓN Nº 1289

Declarar de interés legislativo la Jornada de Capacitación Problemática del Narcotráfico en el Chaco, llevada a cabo el 11 de junio en la UNNE.

RESOLUCIÓN Nº 1290

Expresar beneplácito ante el apoyo brindado por una delegación de Parlamentarios del MERCOSUR a la Presidenta Constitucional de la República Federativa de Brasil.

RESOLUCIÓN Nº 1291

Expresar acompañamiento a más de 600 intelectuales artistas e investigadores del mundo, quienes se solidarizaron con la Presidente Dilma Rousseff.

RESOLUCIÓN Nº 1292

Expresar beneplácito por la apertura del anexo de la Escuela de Educación Secundaria Nº 128 de Laguna Blanca, el 8 de junio.

RESOLUCIÓN Nº 1293

Expresar beneplácito con motivo de la fiesta cívica desarrollada en las elecciones por la Intendencia de Río Cuarto, Córdoba el pasado 12 de junio.

RESOLUCIÓN Nº 1294

Expresar preocupación ante la detención del ex Secretario de Obras Públicas y actual Legislador del PARLASUR, José López.

RESOLUCIÓN Nº 1295

Hacer propios los conceptos vertidos por legisladores nacionales y del Parlasur del Frente para la Victoria y Partido Justicialista, expresando repudio a la conducta del ex Secretario de Obras Públicas.

RESOLUCIÓN Nº 1296

Solicitar al Ministerio de Salud Pública la construcción de un centro de atención primaria de salud, en Villa Correa de la Colonia Nandubay.

RESOLUCIÓN Nº 1297

Manifestar profunda preocupación por un nuevo caso fatal de Gripe A en nuestra Provincia.

RESOLUCIÓN Nº 1298

Expresar su beneplácito por el 95º aniversario de la fundación de la localidad de Machagai a celebrarse el 11 de julio.

RESOLUCIÓN Nº 1299

Expresar beneplácito por la conformación del concejo Consultivo de Género del Municipio de Resistencia que se llevó a cabo el 1 de julio, en el Domo del Centenario.

RESOLUCIÓN Nº 1300

Expresar su beneplácito por la elección de la joven Josefina Mendoza Primera mujer Presidente de la Federación Universitaria.

RESOLUCIÓN Nº 1301

Expresar beneplácito por el operativo de regularización de DNI - primera etapa - para las comunidades indígenas de varias localidades, que se llevó a cabo del 21 de junio al 01 de julio.

RESOLUCIÓN Nº 1302

Declarar de interés legislativo la presentación del libro "Arcoiris de Sentimientos", el 30 de junio, en la Cámara de Diputados.

RESOLUCIÓN Nº 1303

Declarar de interés cultural, legislativo y provincial la Séptima Edición del Concurso Fotográfico "Tiempos en el Chaco".

RESOLUCIÓN Nº 1304

Expresar beneplácito ante la presentación del proyecto definitivo del Código Ambiental que se llevó a cabo el 29 de junio, en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1305

Resaltar la realización de tareas de reacondicionamiento de fachadas y espacios comunes en las 362 viviendas que integran el Barrio UPCP, de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1306

Expresar beneplácito ante la realización del Encuentro Provincial de Teatro de Escuelas Secundarias "Bicentenario", que se llevará a cabo en los meses de agosto y septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1307

Declarar de interés legislativo y provincial la Conferencia Abierta "Marx – Foucault: Lucha de Clases y Relaciones de Poder", se llevó a cabo el 29 de junio en la UNNE.

RESOLUCIÓN Nº 1308

Declarar de interés legislativo y provincial el curso de postgrado en "Especialización en Educación, Género y Sexualidades", que se llevará a cabo a partir del mes de agosto en el CIEG.

RESOLUCIÓN Nº 1309

Expresar beneplácito ante la realización de la Charla Abierta para empresarios y emprendedores que se llevó a cabo el 23 de junio en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1310

Declarar de interés legislativo y provincial el proyecto académico "Articulando entre cátedras de quinto nivel" que se lleva a cabo el 30 de junio y el 28 de noviembre en la UNNE.

RESOLUCIÓN Nº 1311

Declarar de interés legislativo y provincial la "Diplomatura Universitaria Género y Sexualidades. Movimiento de Mujeres y Políticas Públicas, que se llevará a cabo desde el 13 de agosto en el CIEG.

RESOLUCIÓN Nº 1312

Expresar satisfacción por la participación de la Asociación de Consorcios Camineros del Chaco en el Primer Congreso Nacional de Caminos Rurales que se llevó a cabo los días 29 y 30 de junio, en Bs. As.

RESOLUCIÓN Nº 1313

Expresar satisfacción ante la actividad que llevan a cabo bomberos voluntarios de distintos cuarteles de la Provincia quienes se capacitaron en ERA.

RESOLUCIÓN Nº 1314

Conmemorar el Día de la Agricultura Nacional Argentina el 02 de julio.

RESOLUCIÓN Nº 1315

Adherir a las celebraciones por el Día del Trabajador y Asistente Social el pasado 2 de julio.

RESOLUCIÓN Nº 1316

Expresar satisfacción por la iniciativa del CUCAI Chaco para un ambiente 100% libre de humo para trabajadores.

RESOLUCIÓN Nº 1317

Expresar beneplácito por la clínica que brindaron las Leonas en la inauguración oficial de la cancha de Jockey en el Club Regatas de Resistencia el 2 y 3 de julio.

RESOLUCIÓN Nº 1318

Declarar de interés legislativo provincial y cultural la 2º Expo Feria San Marín que se llevará a cabo en Gral. J. de San Martín del 16 al 18 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1319

Solicitar al M.E.C.T., de abrir una carrera a nivel terciario en Pampa Almirón.

RESOLUCIÓN Nº 1320

Adherir a la celebración nacional del Día del Ingeniero Agrónomo y del Médico Veterinario el día 6 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1321

Expresar beneplácito por el Día de la Fuerza Aérea Argentina que se celebra el 10 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1322

Solicitar al P. E., informe si existe convenio firmado con la empresa Sharplook para la provisión de botones antipático.

RESOLUCIÓN Nº 1323

Expresar preocupación ante los datos reflejados en el informe del Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina.

RESOLUCIÓN Nº 1324

Expresar beneplácito por la rubricación de un convenio destinado a la refacción de la sede social del Club Atlético Independiente.

RESOLUCIÓN Nº 1325

Expresar beneplácito por la charla sobre discapacidad llevada a cabo por el IPRODICH los días 24 al 26 de junio.

RESOLUCIÓN Nº 1326

Expresar beneplácito por la participación de la Provincia en la III Reunión Nacional del Consejo de Seguridad Interior que se llevó a cabo en el mes de junio en Bs. As.

RESOLUCIÓN Nº 1327

Expresar beneplácito por la inauguración del edificio del Instituto de Enseñanza Superior "Juan José Gualberto Pisarello" en la localidad de Quitilipi el 22 de junio.

RESOLUCIÓN Nº 1328

Expresar beneplácito por la presentación de la operatoria de Lising del NBCH en la Agronea 2016.

RESOLUCIÓN Nº 1329

Expresar beneplácito ante la identificación del nieto 120 José Maulí Pratto.

RESOLUCIÓN Nº 1330

Expresar beneplácito por la realización del "XIII Torneo Panamericano de Taekwon – Do ITF llevado a cabo en la Provincia de Bs. As.

RESOLUCIÓN Nº 1331

Expresar beneplácito por la conmemoración del "Día Internacional de la Juventud" a celebrarse el 12 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1332

Declarar de interés provincial la conmemoración del Día de los Trabajadores y Obreros de Estaciones de Servicios, Gas y Playas de Estacionamientos a celebrarse el 27 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1333

Declarar de interés provincial la conmemoración del "Día del Trabajador Gastronómico – Hotelero a celebrarse el 2 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1334

Declarar de interés provincial las acciones de recordación de la operación conocida como "La Noche de los Lápices".

RESOLUCIÓN Nº 1335

Expresar beneplácito ante la presentación del programa provincial "Chaco + Capaz", destinado a promover y facilitar la inclusión social a través de formación profesional.

RESOLUCIÓN Nº 1336

Expresar beneplácito ante la presentación de la obra teatral "La Mujer del Don", el 1 de julio.

RESOLUCIÓN Nº 1337

Expresar beneplácito y adhesión a las actividades programadas en razón de la conmemoración del "Día de los Trabajadores de Panadería" a celebrarse el 4 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1338

Expresar beneplácito y adhesión a las actividades programadas en razón de la conmemoración del "Día de los Trabajadores de la Televisión" a celebrarse el 12 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1339

Expresar beneplácito ante la presentación del proyecto de ordenanza que establece la eximición de tasas, servicios e impuestos inmobiliarios a instituciones deportivas.

RESOLUCIÓN Nº 1340

Expresar beneplácito ante la firma del convenio de asistencia financiera y técnica para la construcción de un centro de contención de jóvenes y adultos con problemas de adicción.

RESOLUCIÓN Nº 1341

Expresar satisfacción por la continuidad de obras en el Parque Industrial de Barranqueras.

RESOLUCIÓN Nº 1342

Manifiestar satisfacción ante la convocatoria de la UNCAUS para la realización del Programa de Actualización en las Relaciones de Familia, que se inició el 5 de julio.

RESOLUCIÓN Nº 1343

Expresar preocupación por el hecho delictivo del que fuera víctima la Parroquia "Nuestra Señora de Fátima", el 2 de julio.

RESOLUCIÓN Nº 1344

Conmemorar el 16º aniversario del fallecimiento del prestigioso educador y médico argentino René Favalaro, acontecido el 29 de julio de 2000.

RESOLUCIÓN Nº 1345

Declarar de interés legislativo y provincial el "Segundo Encuentro de Capacitación: Seguridad/ Inseguridad, Cobertura de Temas Policiales" que se llevó a cabo el 16 de julio.

RESOLUCIÓN Nº 1346

Declarar de interés legislativo, provincial y cultural el "Festival de Música de Cámara y Conciertos Filarmónicos Juveniles" que se realizó del 17 al 23 de julio, en Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1347

Expresar profundo pesar ante la conmemoración del 40º aniversario de la Masacre de Palomitas, ocurrida el 6 de julio de 1976.

RESOLUCIÓN Nº 1348

Conmemorar el 92º aniversario de la "Masacre de Napalpi" ocurrido el 19 de julio de 1924, en la Colonia Aborigen de Napalpi.

RESOLUCIÓN Nº 1349

Adherir a la celebración del "Día Provincial del Libro para Niños", el 16 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1350

Declarar de interés legislativo y cultural el "21º Foro Internacional por el Fomento del Libro y la Lectura", que se realizará del 17 al 20 de agosto, en ésta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1351

Adherir a la conmemoración por un nuevo aniversario del fallecimiento del cantor popular, director y productor cinematográfico Hugo del Carril, ocurrido el 13 de agosto de 1989.

RESOLUCIÓN Nº 1352

Declarar de interés provincial la conmemoración de un nuevo aniversario del asesinato de Monseñor E. Angelelli, ocurrido el 4 de agosto de 1976.

RESOLUCIÓN Nº 1353

Adherir a la conmemoración por un aniversario más del deceso del político y jurisperito argentino, Presidente de la República Argentina de 1910 y hasta su muerte Roque Sáenz Peña ocurrido un 9 de agosto del año 1914.

RESOLUCIÓN Nº 1354

Adherir a la conmemoración por un nuevo aniversario del Día de la Reconquista de Bs. As., sucedido el 12 de agosto de 1806, conocida como Primera Invasión Inglesa.

RESOLUCIÓN Nº 1355

Expresar beneplácito por la conmemoración del Día de la Enseñanza Agropecuaria a celebrarse el 6 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1356

Adherir a la conmemoración del Día de la Provincialización del Territorio Nacional del Chaco el 8 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1357

Adherir a los actos de celebración de la fiesta grande de "San Cayetano" patrono del pan y el trabajo que se lleva a cabo el día 7 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1358

Adherir a los festejos por la conmemoración del Santo Patrono de Resistencia San Fernando Rey.

RESOLUCIÓN Nº 1359

Adherir a la conmemoración del "Día de la Danza en el Chaco" a celebrarse el 27 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1360

Adherir a la conmemoración por un nuevo aniversario del deceso del Gral. José F. de San Martín, el 17 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1361

Adherir a los actos que se realizarán por el "Día del Veterano y Caídos Indígenas en la Guerra de Malvinas", el 26 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1362

Adherir a la conmemoración por un nuevo aniversario del nacimiento de Julio F. Cortázar sucedido el 26 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1363

Declarar de interés cultural, educativo y legislativo el Ciclo por el Bicentenario de la Independencia Argentina, en la ciudad de Las Breñas desde el 31 de mayo al 9 de julio.

RESOLUCIÓN Nº 1364

Expresar beneplácito por la implementación del proyecto aprobado por el Programa "La Universidad en el Medio"

RESOLUCIÓN Nº 1365

Expresar beneplácito por la realización del "Taller de Prevención y Respuestas de Emergencias, el 5 de julio, en el edificio de Vialidad Provincial.

RESOLUCIÓN Nº 1366

Declarar de interés legislativo provincial las XXXVI Jornadas Agronómicas del Chaco, que se realizó el 5 de agosto en la Ciudad de Villa Ángela.

RESOLUCIÓN Nº 1367

Declarar de interés legislativo y provincial el "Master de Natación Club Regatas Resistencia", que se realizó el 16 de julio en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1368

Declarar de interés legislativo y provincial el "Encuentro de Escuelitas de Natación" que se realizó el 16 de julio.

RESOLUCIÓN Nº 1369

Otorgar a la comisión de Asuntos Constitucionales una prórroga por 30 días hábiles a partir de su vencimiento para expedirse respecto al Expte. 435/15.

RESOLUCIÓN Nº 1370

Declarar de interés legislativo y provincial el Foro Permanente de los Derechos del Niño por Nacer, que se realiza el 9 de agosto en Gral. San Martín.

RESOLUCIÓN Nº 1371

Declarar de interés provincial las "XVII Jornadas Provincial de Jóvenes Profesionales de Ciencias Económicas, que se llevó a cabo el 16 de julio en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1372

Declarar de interés provincial, legislativo y deportivo el evento "12º Copa Nacional de Ciclismo Infante – Juvenil, que se llevó a cabo el 10 de julio.

RESOLUCIÓN Nº 1373

Manifestar hondo pesar al conmemorarse el 7 de julio el segundo aniversario del femicidio de la docente Vilma Antesana.

RESOLUCIÓN Nº 1374

Expresar preocupación con motivo del retiro del Radar RSMA de dependencias del Aeropuerto de P. R. S. Peña, el 3 de julio.

RESOLUCIÓN Nº 1375

Expresar preocupación con motivo del reciente dictado por el P. E. del decreto 820/2016.

RESOLUCIÓN Nº 1376

Adherir a las expresiones vertidas por la ex Presidenta de la Nación quién sugirió a la justicia realizar auditorias de todas las obras públicas realizadas durante su gestión.

RESOLUCIÓN Nº 1377

Declarar de interés provincial la "72º Exposición Regional de Ganadería, Granja, Industria y Comercio", que se realizó el 9 y 10 de julio, en Machagai.

RESOLUCIÓN Nº 1378

Solicitar al Ministerio de Energía de la Nación ante la importación de gas natural a Chile, informe: causas, fundamentos y modalidades de la nueva contratación con Chile.

RESOLUCIÓN Nº 1379

Solicitar a la titular de la Oficina Anticorrupción Laura Alonso que informe respecto al nombramiento como custodio de los bienes del Presidente a Seguridad Fiduciaria S. A. empresa a cargo del Escribano Gral. de Gobierno, si dicha oficina ha resuelto abrir expediente investigativo respecto a los hechos referidos.

RESOLUCIÓN Nº 1380

Solicitar a la Oficina Anticorrupción, en el marco de las licitaciones que el Ministro Juan J. Aranguren le adjudicó a la Empresa Petrolera Holandesa "Shell", en la que tendría acciones en la casa matriz: si tuvo lugar el inicio de la investigación de los hechos, en cumplimiento de la ley.

RESOLUCIÓN Nº 1381

Solicitar al Honorable Senado de la República en el marco de las denuncias sobre la vinculación del Presidente Macri como integrante del directorio con la sociedad offshore Fleg Tranding Ltd. Informe si tuvo lugar la investigación de los hechos referidos

RESOLUCIÓN Nº 1382

Solicitar al Coordinador Gral., del NEA del Plan Belgrano se sirva brindar informe sobre las distintas líneas de acción referidas a la implementación del mencionado plan en la región.

RESOLUCIÓN Nº 1383

Solicitar al S. T. J. CH., tenga a bien informar que acciones se vienen desarrollando a los efectos de implementar la ley 7006.

RESOLUCIÓN Nº 1384

Solicitar al P. E. informe sobre aspectos de la implementación de la ley 7006.

SESIÓN DEL 13-07-16**RESOLUCIÓN Nº 1385**

Adherir a la conmemoración del "Día de la Industria Metalúrgica" llevada a cabo el 5 de junio.

RESOLUCIÓN Nº 1386

Expresar beneplácito por la finalización del pavimento del pasaje Roldan, en ésta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1387

Conmemorar el 112º aniversario de la sanción de la ley nacional 4349.

RESOLUCIÓN Nº 1388

Adherir a las celebraciones por el "Día del Arquitecto Argentino" el 1 de junio.

RESOLUCIÓN Nº 1389

Expresar beneplácito por la reciente inauguración del primer cajero automático del N. B. CH. S. A. en la localidad rural de El Palmar.

RESOLUCIÓN Nº 1390

Adherir al "Día del Mediador Chaqueño" que se celebra el 23 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1391

Expresar su apoyo a la decisión del plenario del Consejo de la Magistratura que aprobó la realización de auditoria en juzgados y tribunales federales, con competencia en materia penal.

RESOLUCIÓN Nº 1392

Declarar beneplácito al conmemorarse el 227º aniversario del Día de la Revolución Francesa que se conmemora el 14 de julio.

RESOLUCIÓN Nº 1393

Expresar beneplácito por la inauguración del Mural del Bicentenario llevado a cabo el 5 de julio, en ésta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1394

Expresar beneplácito por la inauguración de la pavimentación de 14 cuadras, desagües, iluminación, en Villa Universidad, el 6 de julio, en Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1395

Adherir a la conmemoración del "Día Mundial de la Asistencia Humanitaria" a llevarse a cabo el 19 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1396

Expresar acompañamiento por la entrega de 82 títulos de propiedad para el Barrio Quebracho, de la Ciudad de Fontana.

RESOLUCIÓN Nº 1397

Expresar beneplácito por la realización de la Primera Feria de Emprendedores de la Economía Social, que se llevó a cabo el 8 de julio en la Ciudad de Fontana.

RESOLUCIÓN Nº 1398

Expresar beneplácito por la creación de la Comisión de Pueblos Originarios en la Legislatura Provincial de Jujuy.

RESOLUCIÓN Nº 1399

Adherir a la conmemoración del Día del Consejo Nacional de Educación el 15 de julio.

RESOLUCIÓN Nº 1400

Expresar acompañamiento institucional a la tarea que llevó a cabo la Fundación Chaco Solidario, recorriendo y llevando asistencia a los Parajes del Impenetrable.

RESOLUCIÓN Nº 1401

Expresar acompañamiento y destacar la presentación realizada por la Secretaría de Ambiente Municipal ante el Juzgado de Faltas Municipal.

RESOLUCIÓN Nº 1402

Expresar satisfacción por la inauguración del Pase del Bicentenario en el Parque de la Democracia.

RESOLUCIÓN Nº 1403

Declarar de interés legislativo provincial y cultural las jornadas nacionales para bibliotecarios que se realizarán del 10 al 12 de agosto, en ésta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1404

Adherir a la creación y funcionamiento del Gabinete de Antropología Forense del Nordeste Argentino.

RESOLUCIÓN Nº 1405

Expresar satisfacción por la entrega de diez títulos de propiedad a familias de pueblos originarios de los barrios Chellyí y Camalote, en ésta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1406

Declarar de interés cultural legislativo y provincial el 7º Festival Internacional de Títeres, Teatro y Narración Infantil que se llevó a cabo desde el 24 al 30 de julio.

RESOLUCIÓN Nº 1407

Declarar de interés legislativo el "Curso Básico de Radiofísica Sanitaria" a llevarse a cabo el 13 de agosto en la UTN.

RESOLUCIÓN Nº 1408

Declarar de interés provincial la "1º Fiesta Provincial de la Canción Chaqueña 2017" a llevarse a cabo el 3 y 4 de febrero de 2017, en ésta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1409

Expresar acompañamiento al mensaje que trascendiera públicamente del Papa Francisco por el Bicentenario de la Independencia Argentina, "A la Madre Patria no se la puede vender".

RESOLUCIÓN Nº 1410

Adherir a la iniciativa del "Operativo Cerrojo" de lucha contra el narcotráfico, llevada a cabo desde el 5 al 9 de julio.

RESOLUCIÓN Nº 1411

Declarar de interés legislativo y provincial la visita de la Defensoría del Público Móvil desde el 18 al 22 de julio.

RESOLUCIÓN Nº 1412

Expresar repudio por la presencia de Aldo Rico durante el desfile en el acto celebratorio oficial por el Bicentenario de la Independencia que se desarrolló el 9 de julio en Bs. As.

RESOLUCIÓN Nº 1413

Expresar beneplácito ante la puesta en marcha del Consejo Deliberante de la Juventud de la ciudad de Resistencia, el 5 de julio.

RESOLUCIÓN Nº 1414

Commemorar el 126º aniversario de la Revolución del Parque.

RESOLUCIÓN Nº 1415

Expresar beneplácito por el hallazgo e identificación de los restos de Luis E. Falú, desaparecido el 14 de septiembre de 1976.

RESOLUCIÓN Nº 1416

Declarar de interés legislativo provincial la Mesa Debate "Cerrando Brechas" realizado el 12 de julio en el Recinto de la Cámara de Diputados.

RESOLUCIÓN Nº 1417

Declarar de interés provincial y legislativo al "Parlamento Federal del Clima" que se llevará a cabo el 9 de septiembre en San Miguel de Tucumán.

RESOLUCIÓN Nº 1418

Declarar de interés legislativo cultural y provincial el evento solidario "Expo Mujer" que se llevó a cabo el 23 de julio en la Casa de las Culturas.

RESOLUCIÓN Nº 1419

Expresar beneplácito por los festejos a llevarse a cabo en el barrio La Liguria en ofrenda a San Pantaleón patrono de los enfermos, el 27 de julio.

RESOLUCIÓN Nº 1420

Declarar de interés legislativo la restitución del busto de María Eva Duarte de Perón en la Plazoleta de la Av. Victorino en Pcia. de la Plaza, el 26 de julio.

RESOLUCIÓN Nº 1421

Recordar con pesar al cumplirse un año del fallecimiento del ex combatiente de Malvinas Orlando Pascua ocurrido el 10 de julio de 2015.

RESOLUCIÓN Nº 1422

Adherir a los festejos que se llevarán a cabo en todo el país el 16 de julio, al conmemorarse 116 años de la coronación de la Virgen de Iratí.

RESOLUCIÓN Nº 1423

Declarar de interés legislativo el Seminario de Formación Preparación y Mentalidad del Deportista en toda disciplina, que se realizó el 16 de julio en el CUNE.

RESOLUCIÓN Nº 1424

Declarar de interés provincial la clasificación y participación del seleccionado Nacional U 18 masculino en el FIBA Américas que se realizó en Chile el 19 de julio.

RESOLUCIÓN Nº 1425

Declarar de interés provincial y cultural la "Fiesta Patronal en honor a la Virgen Nuestra Señora de Iratí", tendrá lugar el 16 de julio en la ciudad de Machagai.

RESOLUCIÓN Nº 1426

Declarar de interés legislativo la II Jornada Clarentiana Joven que se realizó desde el 18 al 21 de julio, en Concepción del Bermejo.

RESOLUCIÓN Nº 1427

Declarar de interés legislativo y provincial la 3ª Exposición de Reproductores Chaqueños, el 10 de agosto en J. Castelli.

RESOLUCIÓN Nº 1428

Expresar repudio y solicitar a las autoridades correspondientes que lleven a cabo la investigación que posibilite el esclarecimiento de las amenazas denunciadas por la Ministra de Salud de la Provincia.

RESOLUCIÓN Nº 1429

Insistir en la sanción original del proyecto de ley 7728

Dr. Pablo L. D. Bosch

Secretario

s/c.

E:19/8/16

>*<

TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCIÓN Nº 32/16 – ACUERDO SALA II**EXPTE. 402240215-27073-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Colonias Unidas – Ejercicio 2015.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley Nº 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Colonias Unidas, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN Nº 121/16 – ACUERDO SALA I**EXPTE. 403-050313-25861-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley Nº 4159.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c.

E:19/8 V:24/8/16

>*<

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
0469 – 1/8/16

Artículo 1º: Apruébese el modelo de Memorando de Oferta a ser utilizado en la emisión de títulos públicos en el mercado internacional de capitales, en idioma inglés y su traducción al castellano, que como Anexos I y II forman parte integrante de la presente.

0470 – 1/8/16

ARTÍCULO 1º. Apruébese la selección y la elección de los bancos BNP Paribas Securities Corp y de UBS Securities LLC para que, por sí o a través de sus afiliadas y/o subsidiarias, actúen en forma conjunta como Agentes Colocadores de los títulos públicos provinciales correspondientes a las operaciones de crédito público que se realicen en el marco de la encomienda dispuesta por el Decreto Nº 1358/16.

ARTÍCULO 2º. Apruébese el modelo de Contrato de Suscripción a ser firmado con las entidades que actúen como Agentes Colocadores de los títulos públicos provinciales a emitir en el marco de la encomienda dispuesta por el Decreto Nº 1358/16, cuyo modelo en idioma inglés y su correspondiente traducción al castellano forman parte integrante del presente como Anexos I y II.

0471 – 1/8/16

ARTICULO 1º: Apruébese el modelo de Contrato de Fideicomiso a suscribir con el agente fiduciario, en idioma inglés y su respectiva traducción al castellano, los que como Anexos I y II forman parte integrante de la presente.

Cdor. Cristian Ocampo

Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas

0489 – 10/8/16

Artículo 1: Disponese, de conformidad a los Artículos 1º y 2º inc. a) de la Ley 7782 y de conformidad con las facultades otorgadas por el Decreto Nº 1358/16 a este Ministerio, la emisión de títulos de deuda pública provincial en el mercado internacional de capitales, a ser denominados en moneda extranjera, en base a los siguientes términos y condiciones financieras:

- Denominación: "Títulos de deuda pública de la Provincia de Chaco al 9,375% con vencimiento en 2024";
- Monto de emisión: dólares estadounidenses doscientos cincuenta millones (US\$ 250.000.000);

- c) Moneda de denominación: dólares estadounidenses.
 d) Precio de Emisión: noventa y nueve como trescientos setenta y tres por ciento (99,373%);
 e) Fecha de emisión: 18 de agosto de 2016;
 f) Tasa de interés anual: nueve coma trescientos setenta y cinco por ciento (9,375%);
 g) Intereses: se devengarán a partir de la fecha de emisión y hasta el vencimiento, y vencerán cada 18 de febrero y 18 de agosto de cada año. El primer servicio de intereses vencerá el día 18 de febrero de 2017.
 h) Amortización de capital: en tres (3) cuotas anuales y consecutivas siendo las dos primeras equivalentes al 33,333% cada una y la última equivalente al 33,334%. El primer servicio de amortización vence el 18 de agosto de 2022.
 i) Denominación Mínima: dólares estadounidenses ciento cincuenta mil (U\$S 150.000) y múltiplos enteros de dólares estadounidenses mil (U\$S 1.000) por sobre tal monto.
 j) Comisiones: en conjunto, los agentes colocadores percibirán en concepto de honorarios el cero coma treinta y cinco por ciento (0,35%) del monto total nominal de emisión.
 k) Cotización: los bonos cotizarán en la Bolsa de Comercio de Luxemburgo, en MERVAL y se negociarán en el Mercado Abierto Electrónico.
 l) Destino de los fondos: financiar obra pública, principalmente proyectos de desarrollo y logística, y para cancelar pasivos.

Arq. Humberto Fabian Echezarreta

Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

s/c. E:19/8/16

EDICTOS

EDICTO.- EL SR. CARLOS MARIA RUBERTO, de estado civil soltero, DNI N° 23.408.648, CUIT 20-23408648-1, domiciliado en calle Remedios de Escalada 69 1° C, de esta Ciudad, vende cede y transfiere el FONDO DE COMERCIO del Negocio del rubro bar y café, denominado "ALFONSO BAR Y CAFÉ" ubicado en Av. Sarmiento N° 410, de la Localidad de Resistencia, Provincia del Chaco, con todos sus activos y libre de toda deuda y gravamen, con personal del rubro gastronómico, a la empresa "ALFONSO SRL", CUIT 30-71522997-4, Sociedad en formación, tramites por ante la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, el 13-05-2016 en Expediente "E-3-2016-2207-E" y Constancia "IGPJ y RPC N° 388-2016, con domicilio en calle Remedios de Escalada N° 69 - Piso 1 Dpto "C". Oposiciones de Ley presentarse días lunes a viernes de 19 a 22 hs. en Av. Sarmiento 410.

Ruberto Carlos María

DNI 23.408.648 - Comerciante

R.N° 164.327 E:8/8 V:19/8/16

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL Y TRANSICIÓN DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo PONCE DANIEL ALEJANDRO (alias "enano", DNI N° 32.164.135, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en Gral. vedía S/N - Barrio Sagrado Corazón, Taco Pozo, hijo de Ponce Raúl Adolfo (v) y de Geréz María Rosa (v), nacido en Tucumán, el 17 de mayo de 1986, Pront. Pol. Prov. y Pront. del R.N.R. N° U2707400), en los autos caratulados "**PONCE DANIEL ALEJANDRO S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 154/16, se ejecuta la Sentencia N° 15 de fecha 03/03/2015, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a DANIEL ALEJANDRO PONCE de circunstancias personales pre-determinadas en autos, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE (Art. 79 del Código Penal) a la pena de 18 (DIECIOCHO) AÑOS DE PRISIÓN; inhabilitación absoluta por igual tiempo de la con-

dena, y demás accesorias del art.12 del C.P.; sin costas...". Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras - Juez Sala unipersonal cámara Primera en lo Criminal; Dra. Elina Inés Vigo - Secretaria". Pcia. Roque Sáenz Peña, 12 de julio 2016.

Dra. María Daniela Petroff

Secretaria

s/c. E:8/8 V:19/8/16

EDICTO.- Sr. José Alberto Rozas, Juez de Paz del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, con asiento en la ciudad de Gral. Pinedo, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días a la ciudadana MARIA FLORENCIA POGONZA DNI N° 36.812.705, que en la causa caratulada: "**CARRIZO MARISA BEATRIZ Y POGONZA MARIA FLORENCIA S/SUP. INFR. ART. 56 DEL CODIGO DE FALTAS**", Expte. N° 165 F° 258/15, se dictó la Resolución que en su parte pertinente se transcribe: General Pinedo, 28 de junio de 2016. AUTOS Y VISTOS: ... Y, CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCION CONTRAVENCIONAL en la presente causa Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a ... MARIA FLORENCIA POGONZA DNI N° 36.812.705, cuyos demás datos de filiación personal obran en autos, en la falta de PERTURBACIONES Y DESORDENES, art. 56 inc. b) de la Ley 4.209, que se les imputara, de conformidad a lo dispuesto por el art. 34 inc. c de la Ley 4.209 y Arts. 346, 348 inc. 4 y Art. 59 inc. 3 del C.P, de aplicación supletoria en esta instancia. II) NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE Y CUMPLIMENTADO, ARCHIVÉSE. - FDO: Sr. Jose Alberto Rozas - Juez de Paz; Dra. Cecilia R. Gómez - Secretaria.

Dra. Cecilia R. Gómez, Secretaria N° 1

s/c. E:8/8 V:19/8/16

EDICTO.- Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano RUIZ, MANUEL CANSINO, DNI. N° 30.563.699, que en la causa caratulada "**RUIZ MANUEL CANSINO S/PRESUNTA INFRACCION LEY 4209**", Expte. N° 289/2016, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Charata, Chaco, 30 de mayo de 2016. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) -CONDENAR al Sr. RUIZ, MANUEL CANSINO, D.N.I. N° 30.563.699, como autor responsable de la falta prevista en el artículo 61 del Código de Faltas, SANCIONANDO al mismo con siete (07) días de ARRESTO en SUSPENSO. HÁGASE SABER al mismo que si no cometiere una nueva falta en el curso del año siguiente de la condena, ésta se tendrá por cumplida; si por el contrario, cometiere una nueva falta dentro de dicho lapso, deberán cumplir efectivamente la condena pronunciada en suspenso además de la que corresponda por la nueva falta cometida. II) -NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLICÉSE. Fdo. Dra. Claudia Liliana Araujo - Juez de Faltas Letrado". Charata, Chaco, 3 de agosto de 2016.

Dra. Analía Esther Tirantino

Abogada/Secretaria

s/c. E:8/8 V:19/8/16

EDICTO.- El Sr. Adrián Emilio SHAEFFER, de estado civil soltero, DNI 31.112.285, CUIT 20-31.112.285-2, con domicilio en calle Juan Larrea N° 154, vende, cede y transfiere el fondo de comercio del Negocio del rubro Confeitería, denominado "NO ME OLVIDES", ubicado en Avda. Laprida N° 198, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco, con todos sus activos y libre de toda deuda y gravamen, con personal del rubro gastronómico, a la empresa NMO S.A., CUIT 30714749702, inscripta bajo el N° 2.098, Acta N° 44 Folio 591-604 Tomo 1 años 2014 de Sociedades Anónimas, con domicilio en calle Remedios de Escalada N° 69, piso 1, dpto "C". Oposiciones de Ley presentarse días lunes a viernes de 17 hs. a 20.00 hs., en el mismo comercio.

María Selva González Zund

Contadora Pública

R.N° 164.370 E:10/8 V:22/8/16

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE JORGE HECTOR LEGUIZAMON, alias "", D.N.I. N° 39.938.229, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación

AYTE. PANADERO, domiciliado en DONOVAN N° 2075 - VILLA MARIA, RESISTENCIA - CHACO, hijo de JORGE VICTOR LEGUIZAMON (f) y de ANA BEATRIZ BENITEZ, nacido en RESISTENCIA-CHACO, el 22 de mayo de 1989, Pront. Prov. N° 45440CF y Pront. Nac. N° , en los autos caratulados "**LEGUIZAMON, JORGE HECTOR S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 207/16, se ejecuta la Sentencia N° 75/16 de fecha 04-05-2016, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N°1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a JORGE HECTOR LEGUIZAMON, de filiación referida, como autor responsable del delito de Robo con arma en grado de tentativa (art. 166, inc. 2º; en función con el art. 42 del Código Penal), Robo (art. 164 del C.P.); Robo en Grado de Tetantiva (art. 164 en función del 42, ambos del C.P.); Robo con Armas atenuado (art. 166, inc.2, primer supuesto y último párrafo del C.P.), a la pena de CUATRO (4) AÑOS de prisión efectiva, en esta causa N° 18470/2015-1, principal y sus agregadas por cuerda N° 17756/2014-1; N° 25071/2014-1 y N° 1-30089/08, conforme el acuerdo arribado de juicio abreviado (art. 413 del C.P.P.). Fdo.: Lucía Martínez Casas. Juez. Martín Alonso Carabajal. Secretario. Cámara Primera en lo Criminal." Resistencia, 12 de julio de 2016.

Liliana Soledad Puppo
Secretaria

s/c. E:10/8 V:22/8/16

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE EDUARDO GABRIEL LEYES, alias "Colo" y/o "Miroli", D.N.I. N° 33.495.602, de NACIONALIDAD ARGENTINA, SOLTERO, PESCADOR, domiciliado en AVELLANEDA y RIO PARANÁ, BARRIO "COOP", PUERTO VILELAS, CHACO, hijo de FIDEL LEYES y de MIRKA DORA PAREDES, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 7 de junio de 1987, Pront. Pol. Prov. 0043335 CF y Pront. del R.N.R. N° T1281806, en los autos caratulados "**LEYES, EDUARDO GABRIEL S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 135/16, se ejecuta la Sentencia N° 36 de fecha 15-03-2016, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.-) CONDENANDO a EDUARDO GABRIEL LEYES, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE (art. 79 del C.P.), por el que viniera requerido a juicio en las presentes actuaciones, y por aplicación del Procedimiento normado por el art.413 y sgtes. del C.P.P. -Ley 4538 y su mod.7143-; a cumplir la pena de OCHO AÑOS DE PRISION EFECTIVA, accesorias legales (art.12 C.P.), y costas (art.513 C.P.P.)...Fdo.: Dr. Victor Emilio Del Rio, Juez; Shirley Karin Escribanich, Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal.". Resistencia, 6 de julio de 2016.-

Eduardo Fabian Ventos
Secretario

s/c. E:10/8 V:22/8/16

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE MARCELO GUSTAVO MACIEL, alias "OREJA" y "PETER", DNI N° 28.041.038, ARGENTINO, SOLTERO, OBRERO, domiciliado en MZ. 72. CASA 19, B° NESTOR KIRCHNER, LA RUBITA, RESISTENCIA, CHACO, hijo de RICARDO MACIEL y de GLADYS JOSEFA VILLANUEVA, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 6 de febrero de 1980, Pront. Prov. N°CF30836 y Pront. Nac. N° U2930016, en los autos caratulados "**MACIEL, MARCELO GUSTAVO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 201/16, se ejecuta la Sentencia N° 211 de fecha 11-11-2014, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...II.-) CONDENANDO a... y MARCELO GUSTAVO MACIEL, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autores. penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL COMO COAUTORES (Art. 119 cuarto párrafo inc. d) y 45 del C.P.), por el que fueran

requeridos a juicio y acusados en debate en las presentes actuaciones a sufrir la pena de OCHO (8) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, accesorias legales (art. 12 C.P.) y costas. Corresponde al hecho, ocurrido en fecha 08-05-2011, en perjuicio de N.N., en Resistencia, Chaco, el que se halla debidamente descripto en los considerandos... Fdo. Gloria Beatriz Zalazar, Juez, Mirtha Susana Grandi. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal.... Resistencia, 03 de agosto de 2016.

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c. E:10/8 V:22/8/16

EDICTO.- EL SR. JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER OUE, RESPECTO DE LEDESMA, ADRIAN ALFREDO (D.N.I. N° 45.371.467, Argentino, Soltero, de ocupación Changarín, domiciliado en Calle Seitor N° 2700 - Villa Luzziaranga, Resistencia, hijo de Oscar Cristian Ledesma y de Angélica Gomez Fernandez, nacido en Resistencia, el 20 de abril de 1995, Pront. Prov. N° 0050673 RH y Pront. Nac. N° U2663244), en los autos caratulados "**LEDESMA, ADRIAN ALFREDO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 225/16, se ejecuta la Sentencia N° 104 de fecha 11.06.2014., dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I) CONDENAR a ADRIAN ALFREDO LEDESMA, (a) "Pucho" o "Ucho" cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO en los términos de los Arts 79, 41 bis y 45 todos del Código Penal, a la pena de VEINTE (20) ANOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más accesorias del art.12 del C.P., y costas. Corresponde al hecho cometido en fecha 21/08/2013, en calle Paraíso N°2800 del Lote Rural 205 de Resistencia Chaco, en perjuicio de quien en vida fuera Pablo José Zamparo. Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi. Juez. Dra. María Virginia Serrano Díaz Colodrero. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal.". Resistencia, 6 de julio de 2016.

Dr. Jorge Lataza Dandini
Secretario

s/c. E:10/8 V:22/8/16

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de Carlos Félix SUAREZ, D.N.I. N° 23.088.663, argentino, soltero, de ocupación técn. refrigerac., domiciliado en Obligado N° 2595, Resistencia, Chaco, hijo de Blas Félix Suárez y de Fidelina González, nacido en Resistencia, Chaco, el 14 de junio de 1973, Pront. Prov. N° 0028063CF y Pront. Nac. N° U3220732, en los autos caratulados: "**Suárez, Carlos Félix s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 139/16, se ejecuta la sentencia N° 61/16 de fecha 15-04-2016, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "I.- Condenando al imputado Carlos Félix Suárez, de filiación referida en autos, como autor responsable de los delitos de *Abuso sexual con acceso carnal contra una menor de dieciocho años agravado* (art. 119, 1er párr. y 4to. párr. inc. f) del C.P.), en concurso real (art. 55 CP) con *Lesiones leves calificadas agravadas por el vínculo y el género* (art. 89 en función con los arts. 92 y 80 inc. 1 y 11 del CP) en concurso real (art. 55 C.P.) con *Amenazas* (art. 149 bis 1er. párr. del C.P.) en concurso real (art. 55 C.P.) con *Abuso de armas* (art. 104 1er. párr. del C.P.) a sufrir la pena de **ocho (8) años y seis meses** de prisión de cumplimiento efectivo. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez; Dra. Rosana Inés Golke, Secretaria; Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 14 de julio de 2016.

Liliana Soledad Puppo, Secretaria

s/c. E:10/8 V:22/8/16

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de Jorge Fabián AYALA, alias "Quiquito", D.N.I. N° 28.498.116, de nacionalidad argentina, soltero, comerciante, domiciliado en Pa-

saje Arturo Illia N° 2725, Resistencia, hijo de Rufino Ayala y de Rolanda Ramona Machuca, nacido en Resistencia, Chaco, el 10 de noviembre de 1980, Pront. Pol. Prov. 0039682 CF y Pront. del R.N.R. N° U2930014, en los autos caratulados: “**Ayala, Jorge Fabián s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**”, Expte. N° 195/16, se ejecuta la sentencia N° 211 de fecha 11-11-2014, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...II) Condenando a Jorge Fabián Ayala y..., cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autores penalmente responsable del delito de *Abuso sexual con acceso carnal* como coautores (art. 119 cuarto párrafo inc. d) y 45 del C.P.), por el que fueran requeridos a juicio y acusados en debate en las presentes actuaciones a sufrir la pena de **ocho (8) años** de prisión efectiva, accesorias legales (art. 12 C.P.) y costas. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 08-05-2011, en perjuicio de N.N., en Resistencia, Chaco, el que se, halla debidamente descripto en los considerandos... Fdo.: Gloria Beatriz Zalazar, Juez. Mirtha Susana Grandi, Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal”. Resistencia, 7 de julio de 2016.

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c. E:10/8 V:22/8/16

EDICTO.- El señor Walter Hugo Ferreyra, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear No 145 -5° piso- Casa de Gobierno, notificar al Sr. Salvador ORTIZ, el Artículo 1° de la Resolución N° 1.255 de fecha 01.07.2014, dictada en el Expediente N° 600-1451/86, que dice: **Artículo 1°:** Rescindase la adjudicación en venta otorgada por Resolución N° 014/87, a favor de la Sr. Salvador Ortiz, DNI N° 10.288.613, relacionada con la Fracción Nord-Oeste de la Chacra 91, Circ. IV, Sección C, del Dpto. Libertador General San Martín, con superficie total de 83 has 04 as 46 cas., por la razones expuestas en el considerando de la presente Resolución. Firmado: Walter Hugo Ferreyra, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia.

Dra. Ana María Foussal
a/c Dcción. Legislación de la Tierra

s/c E:12/8 V:19/8/16

EDICTO.- El Dr. Fernando Luis Lavenás, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 23, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 5° piso, ciudad, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: “**Empresa de Construcciones Civiles S.A. s/Concurso Preventivo**”, Expte. N° 7.329/16, mediante resolución de fecha 15/07/16 se ha declarado la APERTURA DEL CONCURSO PREVENTIVO de la firma EMPRESA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A., CUIT N° 30-58261338-5, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 52, Folios 530/533, del Libro 17° de Sociedades Anónimas del año 1980, con domicilio en Frondizi N° 236, planta alta, ciudad. Se intima a los acreedores a pedir verificación de créditos al Síndico designado Estudio Contable Carballa, C.P. Carballa, Ricardo Emilio, con domicilio en Av. Mac Lean N° 212, ciudad, hasta el día 04/10/2016: Establecer el día 17/11/2016, como fecha en la cual el Síndico deberá presentar el Informe Individual de los créditos (art. 35), y el 10/02/2017, como fecha en la cual deberá ser presentado el Informe General (art. 39). Señalar Audiencia Informativa (art. 14, inc. 10) para el día 13/07/2017, a las 10 hs., a celebrarse en la sede del Juzgado. Fdo.: Dr. Fernando Luis Lavenás -Juez-. Resistencia, 8 de agosto de 2016.

Roberto Agustín Leiva
Abogado/Secretario

R.N° 164.410 E:12/8 V:24/8/16

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, juez, Secretaria autorizante, sito en calle López y Planes N° 36, de esta ciudad, ordena publicar por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores del Sr. ALVAREZ, Rafael, DNI N°

7.407.004, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan a hacer valer sus derechos, en el Expte. N° 8.091/14, caratulado: “**Alvarez, Rafael s/Sucesión Ab-Intestato**”. Resistencia, 3 de agosto de 2016.

Belquis Alicia Barrientos
Secretaria

R.N° 164.418 E:12/8 V:19/8/16

EDICTO.- Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, Secretaria N°, a cargo del Dr. Pablo Alejandro Tealdi, sito en la calle Güemes N° 609, ciudad, en autos caratulados: “**G. & G. S.R.L. c/Kronemberger, Carlos Gustavo s/Ejecutivo**”, Expediente N° 4.121, año 2013, se le notificarán por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación. Se notifica de la Sentencia Monitoria, en su parte resolutive al ejecutado Carlos Gustavo KRONEMBERGER, D.N.I. N° 34.617.452, que expresa: “Resistencia, 02 de Agosto de 2013. **Autos y vistos: Considerando: Resuelvo:** I.- LLEVAR adelante la ejecución, contra Carlos Gustavo Kronemberger, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de pesos Cuarenta y un mil (\$ 41.000,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. PRESUPUESTAR la suma de pesos Doce mil trescientos (\$ 12.300,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios del profesional: Rodolfo Alfredo Passenheim, en las sumas de pesos Cinco mil doscientos cuarenta y ocho (\$ 5.248,00) y de pesos Dos mil noventa y nueve (\$ 2.099,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), tomando como base de cálculo el capital condenado, sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaria vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, protocolícese. (Fdo.): Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación”. Resistencia, 16 de junio de 2016.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 164.417 E:12/8 V:19/8/16

EDICTO.- La Dra. María de los Angeles Vulekovich, juez del Civil y Comercial N° 12, Secretaria a su cargo, sito en Güemes N° 609, de Resistencia, Chaco, en autos caratulados: “**Del Junco, Diego Alfredo c/Chirife, Lidia Noemí s/Ejecutivo**”, Expte. N° 5.448/11, ha ordenado la notificación de la sentencia monitoria dictada a fs. 7/8 al ejecutado: Lidia Noemí CHIRIFE, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. En su parte pertinente, dice: //Resistencia, 12 de septiembre de 2011. **Autos y vistos: ... y Considerando:... Resuelvo:** I) LLEVAR adelante la ejecución contra Lidia Noemí Chirife, condenándolo a pagar al accionante la suma de pesos Dos mil ochocientos cincuenta (\$ 2.850,00), en concepto de capital, con más los intereses a calcular de

conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de pesos Ochocientos cincuenta y cinco (\$ 855,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER saber al ejecutado que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, intimásele a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios profesionales de los Dres. Alexia Mercedes Oviedo y Mariano Obregón Fasola en la suma de pesos Novcientos veinte (\$ 920,00) a cada uno de ellos, respectivamente, como patrocinantes, con más IVA (21%), si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2.011 modif por ley 5.532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4º de la ley 6.002 y art. 318 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. VI) NOTIFIQUESE, Regístrese y protocolícese. Dra. María de los Angeles Vulekovich, Juez. Juz. Civ. Com. N° 12 Juzgado Civil y Comercial N° 12. Resistencia, 29 de junio de 2016.

Lorena Staroselsky, Secretaria

R.N° 164.419 E:12/8 V:19/8/16

EDICTO.- El Dr. Alejandro Juárez, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sec. N° 2, sito en calle 9 de Julio 165, de Pcia. Roque Sáenz Peña, de la Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PONA, Catalina, DNI 6.589.780, para que hagan valer sus derechos, en autos: "Pona, Catalina s/Sucesorio Ab-Intestato", Expte. N° 2.327/15, Secretaría a cargo de la Dra. Noelia Silvana Genovesio. Pcia Roque Sáenz Peña, 26 de noviembre del 2015.

*Dra. Noelia M. Silva Genovesio
Abogada/Secretaria*

R.N° 164.420 E:12/8 V:19/8/16

EDICTO.- La Dra. María Laura P. Zovak, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 2, Sec. N° 3, sito en calle 9 de Julio 165, de Pcia. Roque Sáenz Peña, de la Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Marcelo Javier MONTENEGRO, DNI: 29.778.224, para que hagan valer sus derechos, en autos: "Montenegro, Marcelo Javier s/ Sucesorio Ab-Intestato", Expte. N° 1.156/2016, Secretaría a cargo de la Dra. Norma Cristina Avalos. Pcia. Roque Sáenz Peña, 12 de julio del 2016.

*Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria*

R.N° 164.421 E:12/8 V:19/8/16

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz de Tercera Categoría de la localidad de La Tigra, Chaco, Dra. Silvana Lorena Leoni, Juez de Paz Titular, cita por (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes: Sr. POLICH, Gilberto Mateo, DNI 3.555.628, y HRUBIK, Ana, M.I. N° 6.620.608, para que lo acredite, en su juicio sucesorio: "Polich, Gilberto Mateo y Hrubik, Ana s/Sucesorio", Expte. 155/15, bajo apercibimiento de ley.

*Cristina Lorena Borsatto
Secretaria Titular*

R.N° 164.422 E:12/8 V:19/8/16

EDICTO.- Don Aldo Alfredo BENÍTEZ, Juez de Paz de 1º Categoría, Secretaría N° 1 sito en San José de Flores S/N de la ciudad de Puerto Vilelas, cítese por edictos a herederos y acreedores de Diego Ramón RAMÍREZ, M.I. N°

29.613.980 que se publicarán en Boletín Oficial y Diario local por tres días y por el plazo de treinta días a partir de la última publicación para que hagan valer sus derechos en autos: "RAMÍREZ DIEGO RAMON S/ JUICIO SUCESORIO AB-INESTATO", Expte. N° 677/14. Pto. Vilelas, 30 de Marzo de 2016.

Dra. Lis Ruidíaz, Secretaria

R.N° 164.425 E:12/8 V:19/8/16

EDICTO.- El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Gral. José de San Martín, Chaco, CITA por tres (3) días y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de don ROBERTO GREINER, M.I. N° 2.527.564 para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "Greiner Roberto s/ Sucesorio", Expte. N° 278/92, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, 05 de agosto de 2016.

*Dr. Diego Alejandro Zarza
Secretario*

R.N° 164.427 E:12/8 V:19/8/16

EDICTO.- TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867. El Sr. JUAN BAUTISTA PALACIOS, Casado, D.N.I. N° 8.520.249 CUIT 23-08520249-9 Domiciliado en calle Mendoza 1051, Resistencia, Chaco, anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de ALTAMIRANO & PALACIOS S.A. CUIT 30-71448730-9 con domicilio en calle Mendoza 1051, Resistencia, Chaco. El fondo de comercio se dedica al rubro de construcción y esta ubicado en calle Mendoza 1051, Resistencia Chaco. Las opciones de ley en el domicilio de ALTAMIRANO & PALACIOS S.A., domicilio en calle Mendoza 1051, Resistencia, Chaco. Andrés Fabián Altamirano. Presidente. Altamirano & Palacios S.A.

*Palacios, Juan Bautista
D.N.I. 08.520.249*

R.N° 164.431 E:12/8 V:24/8/16

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a la propietaria que pueda acreditar fehacientemente derechos sobre el bien que seguidamente se describe y de acuerdo al informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor:

EXPTE. 47/15

1) **GIMENEZ OLGA GERTRUDIS: D.N.I. 12.555.379 - Secuestro N° 13792**, Una motocicleta, marca APPIA, Mod. **VECTRA 110** motor marca APPIA N° **152FMH09440059** y chasis marca APPIA N° **8BPC4DLE6AC002889**, sin dominio colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de la propietaria, la que deberá concurrir con la documentación que compruebe su derecho sobre el bien mencionado, previo reconocimiento del mismo.

La propietaria deberá concurrir a la Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en BELGRANO N° 1452 de la localidad de Presidencia R. Saenz Peña, los días hábiles, de 07:00 a 11:00 Hs., munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art.1907 del Código Civil y Comercial. Dándose cumplimiento al Art 9no.de la Ley Provincial N°5159 y modificatorias como así también al Art 7mo. Pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N°5159, y Art.6, pto. 6.6.

C.P. Julio Héctor Moreno

*Jefe de Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados
Poder Judicial del Chaco*

s/c. E:12/8 V:19/8/16

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, a cargo de la Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA de la Primera Circunscripción Judicial, sito en la

calle Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en autos caratulados "**MAFFEI MARTIN RENATO C/DIAZ JORGE S/EJECUTIVO**", Expte. N° 10249/14, que tramitan ante este Juzgado, cita por tres (3) días y emplaza por cinco (5) días contados a partir de la última publicación al Sr. DIAZ JORGE, DNI N° 22.131.731, a fin de que tome intervención en las presentes actuaciones, oponiendo las defensas que se crea con derecho. Resistencia, 13 de junio de 2016.

María del Carmen Morales Lezica

Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 164.434 E:12/8 V:19/8/16

EDICTO.- La Dra. SILVIA C. ZALAZAR, Juez, Dra. Gladys Fretes, Secretaría del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, Resistencia, en autos: "**VERGARA JUAN Y MEDINA FAUSTINA RAMONA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 2406/16, emplaza a herederos y acreedores que se crean con derecho al patrimonio relicto de los causantes VERGARA JUAN M.I. N° 2.495.847 y MEDINA FAUSTINA RAMONA, D.N.I. N° 6.573.535, por edicto que se publicará por el término de tres (03) días en el Boletín Oficial, para que en el término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos. Fdo. Dra. Silvia C. Zalazar, Juez. Resistencia, 05 de agosto de 2016.

Hilda Gladys Fretes

Abogada/Secretaria

R.N° 164.436 E:12/8 V:19/8/16

EDICTO.- Dra. Erica E. Retamozo, Juez de Paz de Segunda Categoría, de Pampa del Indio, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Francisco FONTANA, M.I. N° 13.219.792, en autos: "**Fontana, Francisco s/Sucesorio**", Expte. N° 375/16. Pampa del Indio, Chaco, 15 de julio de 2016.

Pablo Alejandro Dojas

Secretario Ad/Hoc

R.N° 164.453 E:12/8 V:19/8/16

EDICTO.- Esc. Erica E. Retamozo, Juez de Paz de Segunda Categoría, de Pampa del Indio, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Amadeo LOVEY, M.I. N° 7.438.973, en autos: "**Lovey, Amadeo s/Sucesorio**", Expte. N° 430/16. Pampa del Indio, Chaco, 15 de julio de 2016.

Pablo Alejandro Dojas

Secretario Ad/Hoc

R.N° 164.454 E:12/8 V:19/8/16

EDICTO.- La Dra. Silvia Mirta Felder –Juez– Juzgado Civil y Comercial N° 16, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de doña SEGOVIA, Concepción Irene, D.N.I. N° 4.992.416, fallecido el día 07 de Mayo del 2.015, siendo su último domicilio real en calle Juan de Dios Mena N° 2.016, Villa Libertad, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro del plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. Así está dispuesto en los autos caratulados: "**Maidana, Rafael y Segovia, Concepción Irene s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 6.075/15, año 2.015, del Registro de este Tribunal. Resistencia, 6 de julio de 2016.

Andrea B. Alonso

Abogada/Secretaria

R.N° 164.455 E:12/8 V:19/8/16

EDICTO.- Dr. Emilio O. Haiquel, Juez Juzg. Civil, Comercial y Lab. de la Ciudad de Juan José Castelli, Chaco, sita en calle Dr. Vázquez esq. Rdo. Padre Holzer –ciudad–. Cita por tres (3) y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RECH, Juan, DNI N° 7.445.829, y KRONENBERGER, Irma, DNI N° 6.348.468, para que ha-

gan valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Rech, Juan y Kronemberger, Irma s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 300/14, bajo apercibimiento de Ley. J. J. Castelli, Chaco, 4 de agosto de 2016.

Esc. Daniel E. Rolhaiser

Secretario

R.N° 164.462 E:17/8 V:22/8/16

EDICTO.- Dr. Emilio O. Haiquel, Juez Juzg. Civil, Comercial y Lab. de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, en los autos caratulados: "**Hermann, Fermín s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 252/13, ha ordenado la siguiente resolución: ///Castelli. Chaco, 12 de Julio de 2013. Declaro abierto el juicio sucesorio de Fermín HERMANN, D.N.I. N° 11.484.172. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario, ambos de esta Provincia, citando todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. Not. Dr. Emilio O. Haiquel, Juez Juzg. Civil Comercial y Lab. 2 de diciembre de 2014.

Dra. Selva Sandra Elizabeth Gaynecotche

Abogada/Secretaria

R.N° 164.463 E:17/8 V:22/8/16

EDICTO.- Dr. Emilio O. Haiquel, Juez Juzg. Civil, Comercial y Lab. de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, en los autos caratulados: "**Sosa, Lorenzo s/Sucesorio**", Expte. N° 306/14, ha ordenado la siguiente resolución: /// Castelli. Chaco, 05 de Agosto de 2014. Declaro abierto el juicio sucesorio de SOSA, Lorenzo. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario local, ambos de esta Provincia, citando todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. Not. Dr. Emilio O. Haiquel, Juez Juzg. Civil Comercial y Lab. 16 de septiembre de 2014.

Dra. Selva Sandra E. Gaynecotche, Secretaria

R.N° 164.464 E:17/8 V:22/8/16

EDICTO.- Dra. Gladis Beatriz Regosky, Juez Sub. Juz. Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, cita y emplaza al Sr. AGUILAR, Jorge Ángel, D.N.I. N° 18.462.915, para que dentro de diez (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al defensor oficial de ausentes para que lo represente en el art. 343 del C.P.J. Not., en los autos caratulados: "**Pérez, Hugo Omar p/Sí y en Representación de su hijo menor y Benítez, Rafaela y López, Juan Bautista en Representación de su hija menor c/Aguilar, Jorge Angel y/o Liderar General de Seguros S.A. y/o Quien Resulte Propietario, Guardián o Responsable s/Daños y Perjuicios y Daño Moral**", Expte N° 451/11, que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, sito en calle Dr. Vázquez y Rdo. Padre Holzer, de esta ciudad. J. J. Castelli, Chaco, 1 de abril de 2016.

Esc. Daniel E. Rolhaiser

Secretario

R.N° 164.465 E:17/8 V:22/8/16

EDICTO.- Dr. Emilio O. Haiquel, Juez Civil, Comercial y Lab. de la Ciudad de Juan José Castelli, cita por tres y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ZENIQUEL, Ramona, DNI N° 6.624.836, para que hagan valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Zeniquel, Ramona s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 944/11, bajo apercibimiento de Ley. J. J. Castelli, Chaco, 8 de agosto de 2016.

Esc. Daniel E. Rolhaiser

Secretario

R.N° 164.466 E:17/8 V:22/8/16

EDICTO.- Dr. Emilio O. Haiquel, Juez Juzg. Civil, Comercial y Lab. de la Ciudad de Juan José Castelli, Chaco, sita en calle Dr. Vázquez esq. Holzer. Cita por tres (03) y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de

KLOSTER, Jorge Omar, D.N.I. N° 10.024.534, para que hagan valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Kloster, Jorge Omar s/Juicio Sucesorio**", Expte. 472/15, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 8 de agosto de 2016.

Esc. Daniel E. Rolhaiser, Secretario

R.N° 164.467 E:17/8 V:22/8/16

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz N° 2, sito en la calle Brown N° 249, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, citar por tres días, y emplazo por treinta (30) días, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de doña Sara Ramona BRUNAL, M.I. N° 4.689.905, para hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Brunel, Sara Ramona s/Sucesorio**", Expte. 4.985/16, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 12 de julio de 2016. Dra. Zalazar, Silvia Claudia.

Sara B. Grillo

Abogada/Secretaria

R.N° 164.468 E:17/8 V:22/8/16

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado de Paz, Secretaria N° 1, de la ciudad de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a los presuntos herederos y acreedores de MACIEL, Gerardo Ramón, con D.N.I. 8.185.695, para que se presenten y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Hoyos Maciel, Venerada Constanza y/o Maciel, Gervasio Adriano s/ Sucesorio Ab-Intestato**", Expte de referencia N° 2.299/15, del Juzgado de Paz, Secretaria N° 1, de esta ciudad. 13 de mayo de 2016.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario

R.N° 164.470 E:17/8 V:22/8/16

EDICTO.- Dra. Silvia M. Felder, Juez en Juzgado Civil y Comercial N° 16 de Resistencia (Chaco), sito en Av. Laprida 33, Torre 1, tercer piso, cita por dos (2) días, en el Boletín Oficial en un diario local de mayor difusión, para que en el plazo de 15 días, a partir de la última publicación se presenten a estar a derecho en la presente causa, quienes se crean con derecho para discutir la posesión y/o propiedad del inmueble identificado como: Nomenclatura Catastral Circunscripción II, Sección B, Chacra 114, Manzana 10, Parcela 28 del Departamento San Fernando. Not. Así se ha dispuesto en los autos caratulados: "**Mitoire, María Cristina y Barrios, Ramón c/Moreno de Báez, Elvira Ofelia; Moreno de Eguinda, Olga Nicolaza; Moreno, Eriberto Elisario; Moreno, Mariano Ceferino y Moreno de Chica, María Celia; Acuña de Orcola, Nilda Evelia; Acuña, Alcides Edigo; Acuña, Néstor Ramón; Acuña, Angel Daniel y Acuña, Luis Rubén s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 2.110/11, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él. Resistencia, 18 de mayo de 2016.

Andrea B. Alonso

Abogada/Secretaria

R.N° 164.474 E:17/8 V:19/8/16

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de la Sra. ARCE de SANCHEZ, Irma, M.I. N° 11.653.766, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en autos caratulados: "**Arce de Sánchez, Irma s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 5.088/16, que se tramita ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 14 de julio de 2016.

Nilda Gladys Fretes

Secretaria Provisoria

R.N° 164.475 E:17/8 V:22/8/16

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE

SABER QUE, RESPECTO DE SANCHEZ, MAURO ALEJANDRO (D.N.I. N° 36.107.805, Argentino, Soltero, de ocupación Changarín, domiciliado en Fortín Rivadavia y Algarrobo N° 4580, Barranqueras, hijo de José Daniel Sanchez y de Lidia Gladis Ojeda, nacido en Colonia Benitez, el 14 de enero de 1992, Pront. Prov. N° 0050321 CF y Pront. Nac. N° U3516323), en los autos caratulados "**SANCHEZ, MAURO ALEJANDRO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 289/16, se ejecuta la Sentencia N° 128/16 de fecha 27.06.2016, dictada por el/la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO al imputado MAURO ALEJANDRO SANCHEZ, de filiación referida en autos, como autor responsable de los delitos de ROBO CON ARMA EN GRADO DE TENTATIVA (art. 166 inc 2, 1 er supuesto, en función del art. 42, todos del CP), ROBO EN GRADO DE TENTATIVA (art. 164, en función del art. 42, ambos del CP) y ROBO CON FUERZA EN LAS COSAS EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 164, primer supuesto, en función del art. 42 ambos del CP), a sufrir la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION EFECTIVA Y ACCESORIAS LEGALES, en estas causas N° 14484/2016-1; N° 28757/2015-1 y N° 12287/2014-1, en las que viniera requerido a juicio y acusado por los mismos delitos. Con costas al solo efecto del pago de tasa de justicia por haber sido asistido por Defensor Oficial." Fdo.: Dra. Hilda Alicia Caceres de Pascullo - Juez - Cámara Primera en lo Criminal - Dra. Martha Karina Paz - Secretaria - Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 10 de agosto de 2016. amm.

Dr. Jorge Raúl Latza Gandini

Secretario

s/c.

E:17/8 V:26/8/16

EDICTO.- EL SR. JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL N° 1 DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE QUINTANA, ALBERTO ALEJANDRO (D.N.I. N° 29.389.991, Argentino, Casado, de ocupación Mecánico, domiciliado en V° Margarita - La Leonesa, Chaco, hijo de Oscar Quintana y de Yolanda Gumerinda, nacido en Capital Federal, el 1 de mayo de 1982, Pront. Prov. N° y Pront. Nac. N°), en los autos caratulados "**QUINTANA, ALBERTO ALEJANDRO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 258/16, se ejecuta la Sentencia N° 71 de fecha 14.05.2014, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...V) CONDENAR a ALBERTO ALEJANDRO QUINTANA... como AUTOR penalmente responsable de los delitos de HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO en CONCURSO REAL con el delito de TENENCIA ILEGAL DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL, Arts. 79, 41 bis, 55, 189 inc. 2° primer párrafo y 45 todos del C.P. a cumplir la PENA de DOCE (12) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, mas la MULTA de PESOS QUINIENTOS (\$500), accesorias legales del Art. 12 del C.P. y costas...Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi. Juez. Dra. Maria Virginia Serrano Díaz Colodrero. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal.". Resistencia, 09 de agosto de 2016. sac.

Dr. Luis Pedro Cabrera

Secretario Provisorio

s/c.

E:17/8 V:26/8/16

EDICTO.- EL SR. JUEZ SUBROGANTE DEL JUZGADO DE EJECUCION PENAL N° 1 DEL CHACO, DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE VALENZUELA, CESAR ANDRES (alias "CHUPI", DNI N° 34.352.930, Argentino, Soltero, de ocupación Albañil, domiciliado en Barrio San Cayetano, Las Palmas, hijo de José Andres Valenzuela y de Ramona Noemí Sena, nacido en Resistencia, el 4 de marzo de 1989, Pront. Prov. N° 71379 Secc SP y Pront. Nac. N° U3241125), en los autos caratulados "**VALENZUELA, CESAR ANDRES S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 259/16, se ejecuta la Sentencia N° 41/16 de fecha 22.03.2016, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a CESAR ANDRES VALENZUELA, de filiación referida, como autor responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE (art. 79 del

Código Penal), a sufrir la pena de OCHO (8) AÑOS de prisión efectiva, en esta causa N° 11346/2015-1, en la que viniera requerido y conforme al acuerdo celebrado con la Acusadora en los terminos del art. 413 del C.C.P.... Fdo.:Dra. Lidia Ester Martínez Casas - Juez - Cámara Primera en lo Criminal - Dr. Martín Carabajal - Secretario - Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 9 de agosto de 2016.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c. E:17/8 V:26/8/16

EDICTO.- DR. CARLOS ARIEL ALONSO, Juez de Paz, Juzgado de Paz 1° Categoría, de Puerto Tirol, Provincia del Chaco, Secretaría a cargo de José Campagnani, sito en Julio A. Roca S/N, Puerto Tirol, Chaco, en los autos caratulados, "**SUAREZ, GABINO Y ZARATE GENOBEBE S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 1475/14, CITA a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de los causantes, Sr. SUAREZ, GABINO, M.I. 3.561.418 Y ZARATE GENOBEBE, M.I. 6.614.746, por (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que dentro de los TREINTA (30) DIAS posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos.- Puerto Tirol, 15 de junio de 2015.

Dra. Luciana Paola Casali
Secretaria Provisoria

R.N° 164.483 E:17/8 V:22/8/16

EDICTO.- Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez, Juzgado Civil, Comercial y Laboral, Quinta Circunscripción, de la Ciudad de General José de San Martín, Chaco, sito en calle Uruguay 635, 1° piso, cita por tres (3) días y emplaza por treinta días posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don Carlos Alberto PIEDRA, DNI N° 7.927.750, en los autos caratulados: "**Piedra, Carlos Alberto s/ Sucesorio**" (Expte. N° 412/15 C), para que lo acrediten bajo apercibimiento de Ley. General José de San Martín, Chaco, 30 de mayo de 2016.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 164.492 E:17/8 V:22/8/16

EDICTO.- Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, Juez Primera Instancia, Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Charata, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Da. Nélide Bernarda SOTO, DNI N° 1.553.112, en autos: "**Gajate García, Andrés y Soto, Nélide Bernarda s/Sucesorio**", Expte. N° 840, Año 1996. Charata, Chaco, 1 de junio de 2016.

Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 164.488 E:17/8 V:22/8/16

EDICTO.- Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez Titular Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Charata, Chaco, cita por un día y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Dn. Macario OPANASIUK, M.I. N° 93.226.422, en autos: "**Muzik de Opanasiuk, Stefania y Opanasiuk, Macario s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 988, Año 2013, bajo apercibimiento de Ley. Charata, Chaco, 24 de junio de 2016.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 164.489 E:17/8 V:22/8/16

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 26 Pc. 07 del Plan 770 Viv. FO.NA.VI. de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, oportunamente adjudicado al Sr. JACQUEMIN, ISMAEL D.N.I. N° 07.526.894 y a la Sra. RIOS, ANA ENRIQUETA D.N.I. N° 06.476.181, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus

derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 07 de julio de 2016.

Fernández Mercedes
Asesora Legal

s/c. E:17/8 V:22/8/16

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL Y TRANSICIÓN DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo **LOPEZ, ROLANDO** (DNI. N° 17.884.192, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Luis Cayre N° 257 B° AIPO -Quitilipi-, hijo de Pedro Lopez (f) y de Gregoria Araujo (f), nacido en Quitilipi -Chaco-, el 23 de octubre de 1966), en los autos caratulados "**LOPEZ ROLANDO S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 171/16, se ejecuta la Sentencia N° 42 de fecha 13/06/2016, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... III) CONDENANDO a ROLANDO LÓPEZ, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL AGRAVADO POR LA SITUACIÓN DE GUARDADOR (art. 119 1er. párrafo en función con el 4to. párrafo inc. b) y 5to. párrafo del Código Penal), a la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISIÓN, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P.- ... Fdo. Mauricio Fabian Rouvier -Juez-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria-; Cámara Primera en lo Criminal -Ciudad-.". Pcia. Roque Sáenz Peña, 08 de agosto de 2016. nad.

Dra. María Magdalena Maza Lederhos, Secretaria
s/c. E:17/8 V:26/8/16

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL Y TRANSICIÓN DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo **LOPEZ, ELVIRO** (alias "Tumiro", D.N.I. N° 16.535.871, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Lote 40, colonia Aborigin, hijo de Luján Lopez y de carmen saravia, nacido en Colonia Aborigin, el 27 de enero de 1962), en los autos caratulados "**LOPEZ ELVIRO S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 169/16, se ejecuta la Sentencia N° 57 de fecha 08/06/2016, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I).- CONDENANDO a ELVIRO LOPEZ, de circunstancias personales ya consignadas, a la pena de DOCE (12) AÑOS DE PRISIÓN, como autor responsable del delito de HOMICIDIO AGRAVADO EN GRADO DE TENTATIVA (art. 79 en función del art. 80 inc. 1 e inc. 11 en función del art. 42, todos del Código Penal), inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P. con costas (artículo 29 inc. 3 del Código Penal y artículo 513 del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, conforme a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4182 y sus modif., de conformidad a los hechos y derecho que precedentemente se expusieron.- Fdo.: Dra. Rosana Mariela Glibota -Juez Sala unipersonal de Cámara segunda en lo Criminal-Dra. Claudia Andrea Abramczuk -Secretaria-". Pcia. Roque Sáenz Peña, 08 de agosto de 2016. L.A.

Dra. María Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c. E:17/8 V:26/8/16

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE CRISTIAN ENRIQUEZ, alias "PATIÑO", argentino, soltero, jornalero, primaria completa, hijo de Vicente Oscar Enriquez (v) y de Marisa Saravia (v), nacido en Pampa Argentina -Juan José Castelli -, el 16 de mayo de 1994, domiciliado en Lote 92 de Pampa Argentina, D.N.I. N° 45.651.309; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda

Circunscripción Judicial, el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a CRISTIAN ENRIQUEZ, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE, a la pena de OCHO (08) AÑOS DE PRISION de ejecución efectiva, inhabilitación absoluta por igual tiempo del de la condena y demás accesorias legales del art. 12, sin costas.- II)... III)...- Fdo.: Dr. HORACIO SIMON OLIVA - Juez Sala Unipersonal- Cámara Primera en lo Criminal; Dra. MARCELA N. JANIEWICZ -Secretaria.- Juan José Castelli, Chaco, 8 de agosto de 2016.

Dra. Belkys Anabel Radosevich
Secretaria Subrogante

s/c. **E:17/8 V:26/8/16**

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE VICENTE CABANA, D.N.I. N° 24.713.715, argentino, soltero, con instrucción primaria incompleta, jornalero, nacido en Comandancia Frias, el 04/12/1977, domiciliado en Pje. La Bolsa y/o Planta Urbana Comandancia Frias, hijo de Aide Diaz y de Narciso Miguel Cabana; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario N° II de Pcia. Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, lo siguiente:...FALLO: I) "...CONDENANDO a VICENTE CABANA, de circunstancias personales ya consignadas, a la pena de DOCE (12) AÑOS DE PRISION, como autor responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA SITUACION DE CONVIVENCIA, (art. 119, 3er párrafo inc. f del 4° apartado del C.P.) con más las accesorias legales del art. 12 del C.P. con costas (art. 29 inc. 3° del C.P. y art. 513 del C.P.P.Ch.), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4182 y sus modif.; debiendo abonar la suma de MIL QUINIENTOS PESOS (\$1.500) para cubrir los costos de los estudios de A.D.N. llevados a cabo en los presentes (fs. 153), intimándosele al pago dentro del quinto día de quedar firme la presente.- II)... III)...- IV)...- V)...- VI)...- Fdo.: Dra. Rosana Mariela Glibota -Juez Sala Unipersonal- Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. Claudia Andrea Abramczuk -Secretaria.- Juan José Castelli, Chaco, 8 de agosto de 2016. GCD.

Dra. Belkys Anabel Radosevich
Secretaria Subrogante

s/c. **E:17/8 V:26/8/16**

EDICTO.- El Señor Juez da Paz de la ciudad de Charata Pcia. del Chaco, Dr. ALVARO DARIO LLANEZA, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: VICTORIA ROJAS, M.I. N° 0.600.325, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**ROJAS, VICTORIA S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 242, F° 36, Año: 2016, bajo apercibimiento de Ley.- a cargo de Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff, Abogada - Secretaria".- Charata - Chaco, 1° de julio de 2016.

Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff
Secretaria N° 2

R.N° 164.493 **E:17/8 V:22/8/16**

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar Juez, Dra Sara B. Grillo, Secretaria, Juzgado de Paz N° 2 de la Ciudad de Resistencia sito en calle Brown 249, 2° piso ciudad, Provincia del Chaco cita por tres días y emplaza por 30 días que se contarán a partir de la última publicación a herederos y acreedores de la Sra. NUÑEZ IRMA HAYDEE D.N.I.: 6.353.999 para que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a lo bienes relictos, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "**NUÑEZ IRMA HAYDEE s/SUCESION AB INESTATO**", Expte 76/16. Resistencia, 22 abril de 2016.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 164.497 **E:17/8 V:22/8/16**

EDICTO.- La Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez titular Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimo Novena Nominación Secretaria a cargo de la Dra. Rita A. Vittorello Longoni, sito en López y Planes N° 38, Ciudad de Resistencia, Chaco, cita por el termino de Tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de los Sres. GOMEZ ADRIANO M.I. 7.444.440, y la Sra. LENCINA JULIA M.I. 6.580.372, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley en autos caratulados "**GOMEZ ADRIANO Y LENCINA DE GOMEZ JULIA S/SUCESORIO AB-INTESTATO**" EXPTE NRO 5214/16". Resistencia, 15 de JUNIO de 2016.

Dra. Rita Antonieta Vittorello Longoni
Abogada/Secretaria

R.N° 164.499 **E:17/8 V:22/8/16**

EDICTO.- El Dr. Jorge Mladen Sinkovich, Juez titular Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación Secretaria a cargo de la Dra. Lorena Mariana Terada, sito en calle López y Planes N° 48 (Planta alta), Ciudad de Resistencia, Chaco, cita por el termino de un (1) día en el Boletín Oficial y emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. CANTEROS LUIS ALBERTO M.I. 10.408.151, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley en autos caratulados "**CANTEROS LUIS ALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 7861/16. Resistencia, 05 de agosto de 2016.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.N° 164.500 **E:17/8 V:22/8/16**

EDICTO.- Dr. Enrique Suárez, Juez Suplente del Juzgado de Paz de Primera Categoría, situado en Mariano Moreno N° 13, La Leonesa, Chaco, en los autos caratulados: "**Olivieri, Federico Andrés s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 751/2015, cita por 3 días y se emplaza por 30 días, los que se comenzará a contar a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del causante, Federico Andrés OLIVIERI, M.I. N°: 25.666.661, para que comparezcan a deducir acciones que por derecho corresponde. La Leonesa, 9 de agosto de 2016.

Dra. María Itatí Seider, Secretaria

R.N° 164.501 **E:17/8 V:22/8/16**

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Octava Nominación, a cargo del Sr. Diego Gabriel Derewicki, Juez, Secretaria autorizante, en los autos caratulados: "**Vidal, Mario c/Bisceglia, Rubén Antonio y Librería De La Paz s/Ejecución de Sentencia**", Expte. N° 6.483/16, cita al Sr. BISCEGLIA, Rubén Antonio, DNI N° 18.324.667, por edicto que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por 5 (cinco) días, el que se contará a partir de la última publicación, a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Resistencia, 2 de agosto de 2016.

María Celeste Núñez, Secretaria

R.N° 164.504 **E:17/8 V:19/8/16**

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Novena Nominación, a cargo de la Dra. Alicia Susana Rabino, Secretaria autorizante, en los autos caratulados: "**Caballero, Marta c/Reifer de Rossi, Elisa o Reifer de Rossi, Elisa Matilde y/o Rossi de Jarast, Eva María y/o Rossi, Juan Enrique s/Prescripción Adquisitiva**", Expte N° 2.686/15, cita a la Sra. Elisa Matilde REIFFER de ROSSI, M.I. N° 02.198.770, por edicto que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándola por quince (15) días, a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 8 de agosto de 2016.

Pricila Grisel Lepreri
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 164.505 **E:17/8 V:19/8/16**

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Octava Nominación, a cargo del Sr. Diego Gabriel Derewicki, Juez, Secretaria autorizante, en los autos caratulados: "**Ayala Pozzi, Juan Sebastián Ramón c/Bisceglia, Rubén Antonio y/o Librería De La Paz s/Ejecución de Honorarios**", Expte N° 9.523/15, cita al Sr. BISCEGLIA, Rubén Antonio, DNI N° 18.324.667, por edicto que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por 5 (cinco) días, el que se contará a partir de la última publicación, a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Resistencia, 28 de junio de 2016.

María Celeste Núñez
Secretaria

R.N° 164.506 E:17/8 V:19/8/16

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Alicia Susana Rabino, sito en Avda. Laprida N° 33 Torre II, cuarto piso, de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**Palavecino, Modesto Valentín c/Herederos de Blanco, Jesús s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 9.590/10, emplaza a Rosalía POMARES, Natalia FRANCO y Ariana REBAGLIATTI y BLANCO, para que en el término de 15 días tomen intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. El presente edicto debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en un diario de la Provincia del Chaco y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Resistencia, Provincia del Chaco, 8 de mayo de 2016.

Pricilia Grisel Lepreri
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 164.510 E:17/8 V:19/8/16

EDICTO.- Dra. Laura Buyatti, Juez del Menor y la Familia de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a Patricia Beatriz BENITEZ, DNI 16.004.749, para que haga valer sus derechos, en autos: "**Peralta, José Roberto c/Patricia Beatriz Benítez s/ Divorcio Vincular**", Expte. N° 643/2014, en trámite por ante dicho Juzgado.

Dr. Angel Gregorio Pendick
Secretario Civil

R.N° 164.514 E:17/8 V:22/8/16

EDICTO.- El Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaría única, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, 1º piso, cita por dos días a Ramón Félix IFRAN, DNI: 7.444.01 1, para que en el término de diez (10) días, de la última publicación, comparezca a estar a derecho, en autos: "**Romero, Norma Alejandra c/Ifrán, Ramón Félix y/o quien Res. Titular y/o Resp. del Automotor Dom. GGV-862 y/o quien Res. Resp. s/Daños y Perjuicios y Daño Moral p/Acc. Tránsito**", Expte. N° 4.616/15, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes que lo represente en juicio. Resistencia, 4 de agosto del 2016.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 164.516 E:17/8 V:19/8/16

EDICTO.- María Cristina Raquel Ramírez, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 3, secretaria, a cargo de la Dra. Maia Taibbi, con domicilio en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3º piso, de la ciudad de Resistencia, cita por 2 días en el Boletín Oficial y en un diario local y emplaza por quince (15) días, al demandado Sr. Eduardo Adolfo NIZ, M.I. N° 10.408.451, a fin de que se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial en caso de incomparencia, en los autos caratulados: "**Sucesores de Niz, Ricardo La Cruz c/Herederos de la Sra. Delmira Ríos de Niz y de Sr. Ireneo Niz s/Posesión**

Veinteañal", Expte N° 11.178/05, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 12 de julio de 2016.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.N° 164.521 E:17/8 V:19/8/16

EDICTO.- La Dra. Cynthia Mónica Lotero de Volman, Juez del Juzgado de Civil y Comercial N° 5, de la ciudad de Resistencia, con sede en López y Planes N° 36, piso 1, cita por dos (2) días a los Sucesores del Sr. Oscar Antonio COLUSSI, M.I. N° 7.431.477, para que dentro del quinto (5) día, contado a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes, en los autos: "**Salomón, Oscar Ronald c/Colussi, Oscar Antonio; Barnes de Colussi, Isabel y Soler, Graciela Carmen s/Nulidad de Acto Jurídico**", Expte N° 6.891/01. Resistencia, 5 de agosto de 2016.

Belquis Alicia Barrientos
Abogada/Secretaria

R.N° 164.518 E:17/8 V:19/8/16

EDICTO.- Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 5, secretaria, a cargo de la Dra. Lidia Ofelia Castillo, con domicilio en Av. López y Planes N° 36, de la ciudad de Resistencia, cita por 2 días en el Boletín Oficial y en un diario local, a la Sra. Guillerma Argentina RODRIGUEZ, M.I. N° 6.575.948, para que dentro del 5 día de notificada, que se contarán a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: "**Moreno, Rosa Nélide c/Rodríguez, Guillerma Argentina s/Prescripción Adquisitiva**", Expte N° 4.842/ 15, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 12 de julio de 2016.

Lidia Ofelia Castillo, Secretaria

R.N° 164.520 E:17/8 V:19/8/16

EDICTO.- El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores y legatarios de Sr. René Abel ALVAREZ, D.N.I. N° 7.531.998, para que comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: "**Alvarez, René Abel s/Sucesorio**", Expte. N° 171/16, bajo apercibimiento de Ley. General José de San Martín, 5 de agosto de 2016.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 164.543 E:19/8 V:24/8/16

EDICTO.- Dr. Emilio O. Haiquel, Juez Juzgado Civil, Comercial y Laboral, VI Circ. Judicial, J. J. Castelli, Chaco, en autos caratulados: "**Benítez, José María s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 577/15, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de BENITEZ, José María, DNI N° 7.425.132, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Juan José Castelli, Chaco, 25 de abril de 2016.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 164.541 E:19/8 V:24/8/16

EDICTO.- Dr. Emilio O. Haiquel, Juez Juzgado Civil, Comercial y Laboral, VI Circ. Judicial, J. J. Castelli, Chaco, en autos caratulados: "**Benítez, Teresa s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 293/16, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de la Sra. BENITEZ, Teresa, D.N.I. N° 0.917.087, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Juan José Castelli, Chaco, 12 de agosto de 2016.

Esc. Daniel E. Rolhaiser, Secretaria

R.N° 164.542 E:19/8 V:24/8/16

EDICTO.- El Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez, del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación,

Provincia del Chaco, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II, piso 1º, secretaría N° 17, en los autos caratulados: "**Gauna Vda. de Riella, Demetria y Riella, Antonio s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 1.025/16, cita por un día y emplaza por el término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de la Sra. GAUNA Vda. de RIELLA, Demetria y/o GAUNA Vda. de RIELLA, Brígida Demetria, M.I. N° 6.564.771, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 5 de agosto de 2016.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 164.539 >*< E:19/8/16

EDICTO.- El Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez, del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación, secretaría N° 17, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II, piso 1º, ciudad, en autos caratulados: "**Riella, Elsira Alba s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 3.756/16, cita por tres días y emplaza por treinta (30) posteriores a la última publicación, en su último domicilio, sito en El Colorado, Prov. de Formosa, a los herederos y acreedores de la causante, Sra. RIELLA, Elsira Alba, M.I. N° 0.918.984, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 23 de junio de 2016.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 164.538 >*< E:19/8 V:24/8/16

EDICTO.- El Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez, del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación, secretaría N° 17, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II, piso 1º, ciudad, en autos caratulados: "**Riella, Antonio Néstor s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 4.680/16, cita por tres días y emplaza por treinta (30) posteriores a la última publicación, en su último domicilio, sito en Mar de Ajó, Prov. de Buenos Aires, a los herederos y acreedores del causante, Sr. RIELLA, Antonio Néstor, M.I. N° 7.439.943, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 23 de junio de 2016.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 164.537 >*< E:19/8 V:24/8/16

EDICTO.- La Dra. Silvia Mirta Felder, titular del Juzgado Civil y Comercial N° 16, Secretaría N° 16, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de Héctor Alfredo CACERES, M.I. N° 13.439.644, para que dentro del plazo de treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado, a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en la causa: "**Cáceres, Héctor Alfredo s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 8.097, Año 2016, bajo apercibimiento ley. Secretaría, ... de agosto de 2016.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 164.523 >*< E:19/8 V:24/8/16

EDICTO.- Dra. María Cristina Ramírez, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 3, sito en calle Av. Laprida N° 33 Torre I, 3º. Piso, de esta ciudad, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días, posteriores a la última publicación, a acreedores y todos lo que se consideren con derecho a la herencia de Joel Angel IBARROLA, D.N.I. N° 12.186.070, para que comparezcan por sí o por apoderado, a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Ibarrola, Joel Angel s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 208/16. Resistencia, 5 de mayo de 2016.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.N° 164.535 >*< E:19/8/16

EDICTO.- Ana María Fernández Juez de Primera Instancia del Trabajo N° 1, Secretaría N° 1, sito en Obligado 229, P. B, ciudad de Resistencia, en autos: "**Acosta, Librado Martín c/Servicios Integrales S.R.L. y/o**

Ayala, Raúl Leonardo y/o quien resulte responsable s/Despido, etc.", Expte. N° 1.249/10, cita por edictos al demandado, Sra. Sonia Elisa BONDONI de NATASKIN, D.N.I. N° 16.320.722, los que se publicarán por el término de tres (3) días, en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días, a partir de la última publicación, comparezca a juicio, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar defensor oficial de ausentes para que lo represente; debiendo la parte interesada aportar el respectivo proyecto en el cual se transcribirá el art. 111 de la ley ritual. Notif. Dra. Ana María O. Fernández, Juez Juzgado Laboral N° 1 Poder Judicial, Chaco. Resistencia, 27 de julio de 2016.

Dra. María Silvia Merola
Secretaria

s/c >*< E:19/8 V:24/8/16

EDICTO.- Por disposición del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Jueza del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N°: 1 de la ciudad de Charata, Chaco, en autos: "**Martínez, José Domingo s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 807/16, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: MARTINEZ, José Domingo, D.N.I. N°: 17.187.821, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 10 de agosto de 2016.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 164.551 >*< E:19/8 V:24/8/16

EDICTO.- Dra. Fernández, Ana María, Juez a cargo del Juzgado Laboral Primera Nominación de la ciudad de Resistencia (Chaco), sito en calle Obligado 229, planta baja, notifica por este medio a GENARO ZABAL E HIJO S.A., sito en Av. Belgrano N° 918, demandado, de los autos caratulados: "**Peralta, Anibal c/Genaro Zabala e Hijo S.R.L. y/o Genaro Zabala e Hijo S.C. y/o Genaro Zabala e Hijo y/o quien resulte responsable s/Despido, etc.**", Expte. N° 472/07, que se tramita por el mencionado juzgado, la parte pertinente expresa: "//-sistencia, 23 de octubre de 2014. Al escrito que antecede y atento a las constancias de la causa, cítese por edictos al demandado Genaro Zabala e Hijo S.C., los que se publicarán por el término de tres (3) días, en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días, a partir de la última publicación, comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar defensor oficial de ausentes para que lo represente; debiendo la parte interesada aportar el respectivo proyecto en el cual se transcribirá el art. 52, ítem a) de la ley 7.434. Notif.". Artículo 84 Ley 7.434: Beneficio de gratuidad Artículo 84: Los trabajadores o sus derechohabientes y las asociaciones profesionales de trabajadores legalmente reconocidas gozarán del beneficio de la justicia gratuita, hallándose exceptuados de todo impuesto, tasa o cualquier tipo de contribuciones provinciales y municipales. Será también gratuita la expedición de testimonios o certificados de partidas de nacimiento, matrimonio, defunción y sus legalizaciones que hayan de utilizarse en las causas laborales. Resistencia, 9 de ... de 2016.

Dra. María Silvia Merola
Secretaria

s/c >*< E:19/8 V:24/8/16

EDICTO.- La Dra. María Eugenia Barranco Cortez, Jueza en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaría N° 4, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2º, piso 2º, de esta ciudad, cita por un día y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Ramón Luis CABRAL, DNI N° 13.592.371, para que hagan valer sus derechos, en autos: "**Cabral, Ramón Luis s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 6.794/16, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 10 de agosto de 2016.

Dra. Selva L. Puchot
Secretaria

R.N° 164.552 >*< E:19/8/16

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

—ART. 165º DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL—

SECRETARIAS CONTENCIOSAS

ADMINISTRATIVAS Nº 1 Y 2

Sentencias definitivas dictadas
 en julio de 201610
 Sentencias interlocutorias dictadas
 en julio de 201614
 Causas con llamamientos de autos
 p/sentencias definitivas71
 Causas con llamamientos de autos
 p/sentencias interlocutorias13

SECRETARÍA Nº 3 DE

ASUNTOS CONSTITUCIONALES

Sentencias definitivas dictadas
 en julio de 20160
 Sentencias interlocutorias dictadas
 en julio de 20161
 Causas con llamamientos de autos
 p/sentencias definitivas11
 Causas con llamamientos de autos
 p/sentencias interlocutorias3

SALA PRIMERA CIVIL,

COMERCIAL Y LABORAL

Sentencias definitivas dictadas
 en julio de 20167
 Sentencias interlocutorias dictadas
 en julio de 20168
 Causas con llamamientos de autos
 p/sentencias definitivas80
 Causas con llamamientos de autos
 p/sentencias interlocutorias14

SALA SEGUNDA EN LO

CRIMINAL Y CORRECCIONAL

Sentencias definitivas dictadas
 en julio de 201603
 Sentencias interlocutorias dictadas
 en julio de 201606
 Causas con llamamientos de autos
 p/sentencias definitivas14

Resistencia, agosto 11 de 2016.

Dra. M. del C. Ternavasio de Almirón
Secretaria Técnica

s/c. **E:19/8/16**

EDICTO.- La Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES Juez, del Juzgado Civil y Comercial Nº 11, sito en calle Güemes 609, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, se le hace saber. "Resistencia, 14 de septiembre de 2010... AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra CARLOS ROBERTO LOPEZ, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS DOS MIL QUINCE (\$2.015,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS SEISCIENTOS CUATRO (\$604,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21º, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente GABRIELA VERONICA GARCIA, en las sumas de PESOS UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA y DOS (\$1.392,00) y de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA y SIETE (\$557,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más I.V.A. si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 -texto agregado por Ley 24.432), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de Ley.- VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal y con las formalidades esta-

blecidas en el art. 318 del C.P.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLÍCESE". Cita y emplaza al ejecutado CARLOS, ROBERTO LOPEZ, D.N.I. Nº 28.602.949, por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes que lo represente en el JUICIO "SANTOS CECILIA VANESA c/LOPEZ CARLOS ROBERTO S/EJECUTIVO" (Exote.Nº.11525/10) . Resistencia, 15 de diciembre de 2015.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.Nº 164.532 E:19/8 V:24/8/16

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 16 Nominación Dra. SILVIA M. FÉLDER, sito en Laprida Nº 33, Torre I, 3º Piso, ciudad, cita por TRES (3) días y emplaza por TREINTA (30) días, a herederos y acreedores de la Sra. CORREA MARIA ISABEL, M.I.: Nº 11.037.859, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer vales sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos: "CORREA MARIA ISABEL S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte. Nº 7031/16. Resistencia, 12 de julio de 2016.

Andrea Beatriz Alonso
Abogada/Secretaria

R.Nº 164.533 E:19/8 V:24/8/16

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez Civil, Comercial y Laboral Nº 1 de la ciudad del Charata, Chaco, a cargo del Juzgado, sito en calle Monseñor de Carlos Nº 645, 4º piso, de la ciudad de Charata, Chaco; en autos: "Pacce Rosa Nélida s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº 702/16; cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: PACCE, Rosa Nélida, MI Nº 1.553.074, bajo apercibimiento de ley.- Charata, 28 de Junio de 2016. Silvia Milena Macías - Abogada/Secretaria.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.Nº 164.536 E:19/8/16

EDICTO.- Dra. MARTAB. AUCAR DE TROTTI, JUEZ Civil y Comercial de la Décimo Novena Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle López y Planes Nº 38, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. BARRIENTOS DE ROLON RAMONA, MI 6.649.822, por 3 (tres días) en el Boletín Oficial y un Diario Local para que dentro de 30 (treinta) días lo acrediten en autos "BARRIENTOS DE ROLON RAMONA s/SUCESORIO", Expte. 18824/11 bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 12 de agosto de 2016.

Dra. Rita Antonieta Vittorello Longoni
Abogada/Secretaria

R.Nº 164.525 E:19/8 V:24/8/16

EDICTO.- "La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a NUÑEZ, JOSE ANTONIO, argentino, soltero, plomero, de 37 años de edad, nacido en LA FLORESTA FORMOSA, el 19 de marzo de 1979, hijo de y de NUÑEZ GUILLERMINA, quien acredita su identidad con D.N.I. Nº 26.916.363 se domicilia en Calle Fontana S/Nº Bº Floresta Formosa Capital, que en los autos Nº 604/12-5, caratulada "NUÑEZ JOSE ANTONIO S/ HURTO SIMPLE EN GRADO DE TENTATIVA" se dictó la siguiente Resolución Nº 373 Gral. José de San Martín, CHACO, 11 de Agosto de 2.016.- AUTOS Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESUELVO: I) SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado NUÑEZ, JOSE ANTONIO, ya filiado, del delito de HURTO SIMPLE EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 162 en función del Art. 42 del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los Art. 348 inc. 4º y 366 del C.P.P., Art. 62 inc. 2º y 59 inc. 3º del C.P. SIN COSTAS (Art. 513 del C.P.P.) II)...III)...IV)...V)...

Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI JUEZ CORRECCIONAL, DR. SILVESTRI GASTON RAFAEL SECRETARIO. GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 11 de agosto de 2016.

Dr. Gastón Rafael Silvestri
Secretario

s/c. **E:19/8 V:24/8/16**

EDICTO.- La Dra. PATRICIA N. ROCHA, Juez, hace saber que en los autos caratulados "SLOBODIUK. ANTONIO PABLO S/CONCURSO PREVENTIVO" Expte. N° 169/15, que se tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Illra. Circunscripción Judicial del Chaco, Secretaría Única, sito en calle 9 de Julio N° 370 (altos) de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, que en fecha 11 de Julio de 2016 se ha decretado la apertura del CONCURSO PREVENTIVO del Sr. ANTONIO PABLO SLOBODIUK, argentino, agricultor, con D.N.I. N° 26.826.657, C.U.I.T. N° 20-26826657-8 domiciliado realmente en calle Lote N° 13, Colonia Mariano Moreno del Departamento O'Higgins, Provincia del Chaco. El Síndico designado ha sido el C.P.N. JUAN CARLOS BALBIANO, con domicilio legal en Marcelo T. de Alvear N° 43 de la ciudad de Villa Ángela, Chaco. Los pedidos de verificación al Síndico podrán hacerse hasta el día 03 de Octubre de 2016. Publíquese por cinco (5) días. Villa Ángela, Chaco, 11 de Agosto de 2016.

Dra. Marianela Inés Rach
Abogada/Secretaria

R.N° 164.559 **E:19/8 V:29/8/16**

EDICTO.- LA DOCTORA MARÍA CRISTINA RAQUEL RAMIREZ, JUEZ DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 3, SITO EN AV. LAPRIDA 33, TORRE 1, 3° PISO RESISTENCIA CHACO T.E. (0362)426886, EN AUTOS: **DE HOYOS OSCAR FLADIO S/SUCESION AB-INTESTATO** Expte N° 7387/16" CITA POR EL TERMINO DE UN (1) DIA A HEREDEROS Y ACREEDORES DE, DE HOYOS OSCAR FLADIO L.C. N° 7.916.196, PARA QUE DENTRO DE TREINTA (30) DÍAS POSTERIORES A LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCAN POR SI O POR APODERADO A HACER VALER SUS DERECHOS, EN RELACIÓN A LOS BIENES RELICTOS. SECRETARÍA, DRA MAIA TAIBBI. RESISTENCIA, 10 DE AGOSTO DE 2016.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.N° 164.556 **E:19/8/16**

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA N° 246/2016
Adquisición de Toners

OBJETO: ADQUISICION DE TONER LEXMARK (CINCUENTA (50) 52X, QUINCE (15) U.I.52X, DIEZ (10) 70XB, DIEZ (10) 70XM, DIEZ (10) 70XY, DIEZ (10) 70XC y SEIS (6) U.I.CS310DN) y TONER HP (CUARENTA Y DOS (42) 05A, CUARENTA Y OCHO (48) 53X y DOSCIENTOS CUARENTA (240) 55X, CIENTO VEINTE (120) 85A.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: 22/08/2016, alas 10.00 horas en la Administración Tributaria Provincial – Dpto. Compras- Av. Las Heras 95 – Resistencia - Chaco

PLAZO DE ENTREGA DE OFERTAS Y LUGAR: 22/08/2016– Hora 09:30 – Dpto. Mesa de Entradas – ATP – Av. Las Heras 95 – Resistencia - Chaco

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON CUATRO-CIENTOS MIL (\$ 1.400.000,00)

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) EN ESTAMPILLAS FISCALES.

CONSULTAS Y VENTA DE PLIEGOS: Dpto. Compras - Dirección de Administración ATP, sito en Av. Las Heras 95, Resistencia, Chaco. Horario: 7.00 a 12.00 HS.

C.P. José Valentín Benítez
Administrador General

s/c. **E:8/8 V:19/8/16**

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA PUERTO
BARRANQUERAS DE LA PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 01/16
EXP. N° 80-JUR.39 APPB-2016

Objeto: Toyota Hilux-4X2 SRV Doble Cabina 3.0 TDI Pana Diesel 0 Km año 2016

Lugar y Horario de Consulta: Por escrito en la Administración Portuaria Puerto de Barranqueras, sito en Av. Almirante Brown s/n. Barranquera Puerto, de 08:00 a 12:00 hs., a partir del día 11/08/2016 y hasta el día 16/08/2016 a las 12:00 hs del mismo.

Monto total afectado: \$800.000,00 (Pesos: ochocientos mil)

Valor del pliego: \$ 400,00 (Pesos: cuatrocientos) en papel sellado por ATP.

Presentación de las ofertas: Por mesa de entrada y salida, y hasta las 09:00 hs del día de apertura.

Lugar y fecha de apertura: En la dirección nombrada de dicha jurisdicción el día

Señor Raúl O. Guex

Gerente de Administración del Puerto de Barranqueras
R.N° 164.476 **E:12/8 V:24/8/16**

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN
LICITACION PUBLICA N° 45/2016

OBJETO: LOCACIÓN DE UN INMUEBLE POR UN PERIODO DE DOS (2) AÑO CON OPCION A PRORROGA POR (1) UN AÑO MÁS, EL CUAL SERÁ DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE DEPOSITO DE REZAGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE BIENES QUE DEPENDE DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$384.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 –6° piso–, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 30 de Agosto de 2016, a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 30.08.2016, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 18.08.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 –6° piso–, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

C.P.N. Graciela Ma. Inés González

Dcción. Gral. de Contrataciones
Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c. **E:17/8 V:22/8/16**

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PÚBLICA N° 02/16
EXPEDIENTE N° 017/16

Objeto: Servicio de limpieza por 12 (doce) meses.

Destino: Consejo de la Magistratura.

Monto estimado: \$ 530.000,00 (Pesos Quinientos Treinta Mil).

Fecha de apertura: 12 de Septiembre de 2016.

Hora: 09,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.

2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.

Domicilio: Av. Callao N° 322.

3) Internet: www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

4) **Valor del pliego:** \$ 300,00 (Pesos Trescientos) en papel sellado provincial.

5) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 hs.

Walter Luis María Dosso

Jefe de División Provisorio

Dcción. de Compras y Suministros

s/c **E:17/8 V:26/8/16**

————— >*< —————
Llamado a Licitación

REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA

DE MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD EDUCATIVA

PROMEDU IV

PRESTAMO BID N° 3455/OC-AR

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL N° 02/2016

- Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuera publicado en el Development Business, Nro de referencia IDB928-07/16, el 13 julio de 2016.
- La República Argentina ha recibido el Préstamo 3455/OC-AR del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU IV), y se propone utilizar parte de los fondos de este Préstamo para efectuar los pagos del Contrato resultante de la presente licitación.
- El Ministerio de Educación y Deportes invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Construcción y Equipamiento Mobiliario de Establecimientos Educativos de Nivel Inicial en la **región NEA**.
- La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (LPI), establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada "Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" (GN-2349-9), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.
- Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la Dirección de Contrataciones (contrata@me.gov.ar) y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) de 10:00 hs. a 17:00 hs.
- Los requisitos de calificaciones incluyen aspectos técnicos, financieros y legales. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.
- Los Oferentes interesados podrán obtener un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este llamado (1) o por correo electrónico.
- Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (1) a más tardar a las **13:00 hs. del día 5 de octubre de 2016**. Ofertas electrónicas **no serán** permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en la dirección al final de este Llamado (1), a las **15:30 hs. del día 5 de octubre de 2016**. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por los siguientes montos:

Grupo	Provincias	Monto Garantía	Monto Oferta SRA
1	Chaco, Formosa, Santiago Del Estero	1.774.847	
2	Chaco, Corrientes, Misiones	1.450.204	

9. La dirección referida en el presente es:

- Ministerio de Educación y Deportes. Dirección de Contrataciones - Santa Fe 1548, 4º Piso Frente.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1062).
República Argentina.

Cesar Gabriel Lemos

Subsecretario de Infraestructura Escolar

s/c **E:19/8 V:9/9/16**

CONVOCATORIAS

ASOCIACION CIVIL ESCUELITA DE FUTBOL

"LOS AMIGOS"

BARRANQUERAS - CHACO

La Comisión Directiva de la ASOCIACION CIVIL ESCUELITA DE FUTBOL "LOS AMIGOS", convoca a participar de la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 05 de Septiembre de 2016, a las 19.00 hs. en el domicilio de Guido Spano N° 75, Barranqueras. Se tratará el siguiente ORDEN DEL DÍA

- Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta.
- Lectura del Acta anterior.
- Puesta a consideración de la Memoria, Balances e Informe de Revisor de Cuentas correspondiente a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 2016.

Horacio A. Gimenez, Presidente

R.N° 164.526 **E:19/8/16**

————— >*< —————
CONSORCIO CAMINERO N° 30 - NAPENAY

NAPENAY - CHACO

Expresado en moneda heterogénea (pesos)

al 31/05/2016 fecha de cierre.

CONVOCATORIA

Estimados Asociados: La Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 30, tiene el agrado de invitar a Usted a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la Sede del Consorcio, sito en la Planta Urbana de Napenay, el día viernes 02 de Septiembre de 2.016 a las 20 horas, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Designación de dos (2) asociados para refrendar el acta de la presente Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
- Análisis y consideración de la documentación, correspondiente al ejercicio económico N° 25, cerrado el 31 de Mayo de 2.016: a) Memoria, b) Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Fondos, Notas a los Estados Contables, Anexos I y II e Inventario General; c) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- Consideración de bajas y altas de socios.
- Fijación de la cuota social mensual e ingreso para las distintas categorías.
- Elección de tres (3) asociados para que constituyan la Comisión Escrutadora de votos.
- Elección para integrar la Comisión Directiva y Revisora de Cuenta: a) Por el período 01/06/2.016 al 31/05/2.018 y por terminación de mandato de: a - Un Vice Presidente, por cargo vacante; b- Un Tesorero en reemplazo de TODOROVIC Emilio; c -Un Vocal Titular 1º, en reemplazo de MIELNICHUK Juan; d - Un Vocal Titular 2º, en reemplazo de AGUDO Fernando Luis; e- Un Vocal Suplente 4º en reemplazo de RUIZ Asencio O.; f- Un Revisor de Cuenta Titular 1º en reemplazo de SOZONUK Pedro; g- Un Revisor de Cuenta Suplente 2º, en reemplazo de KOVACS Juan.
- Proclamación del Socio Consorcionista de Representación Necesaria.
- Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
- Palabras finales a cargo del presidente y autoridades presentes.

Jorge A. López, Secretario

Luis A. Mielniezuk, Presidente

R.N° 164.528 **E:19/8/16**

————— >*< —————
FEDERACION ECONOMICA DEL CHACO

La Federación Económica del Chaco, CONVOCA a todas sus asociadas a participar de la Asamblea General Ordina-

naría que se realizará el día 29 de Agosto de 2016, a las 20 horas en su sede, sita en Peatonal Perón N° 111 - 2° Piso de esta Ciudad, para dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Designación de tres (3) asambleístas para integrar la Comisión de Poderes y sus despachos.
- 3) Elección de tres (3) asambleístas para integrar la Comisión Nominadora.
- 4) Elección de tres (3) asambleístas para integrar la Comisión Escrutadora.
- 5) Consideración de la Memoria de la Comisión Directiva, Balance General, Cuentas de Ingresos y Egresos. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del Ejercicio finalizado el 31 de Mayo de 2016.
- 6) Elección de diez (10) Vocales Titulares, por terminación de mandatos
- 7) Elección de veinte (20) Vocales Suplentes, por terminación de mandatos.
- 8) Elección de la Comisión Revisora de Cuentas, por terminación de mandatos, dos (2) Titulares y uno (1) Suplente.

Nota: La Asamblea se realizará con la mitad más uno de las Entidades que estén en condiciones de participar, pasada media hora de la estipulada de inicio se sesionará válidamente con las presentes.

Gustavo Martínez Quiles, Secretario General
Sergio López, Presidente

R.N° 164.529 **E:19/8/16**

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
NACIONALES "EL REENCUENTRO"**

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES "EL REENCUENTRO", en cumplimiento de disposiciones estatutarias CONVOCA a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Agosto de 2016, a las 17 hs, en su sede de Avenida Italia N° 1330 de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

- 1)- Designación de dos (2) asociados para refrendar con la Presidente y el Secretario el Acta de la Asamblea.
- 2)- Lectura del Acta Anterior.
- 3)- Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Económico finalizado el 30 de junio de 2016.
- 4)- Tratar en Asamblea General la Disolución del Centro de Jubilados.

Justa Leiva, Tesorera
Julia Veloso, Presidente

R.N° 164.531 **E:19/8/16**

**IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTAL
DE LA FAMILIA**

GENERAL PINEDO - CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Señores Asociados de la Iglesia Evangélica Pentecostal de la Familia.

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Iglesia Evangélica Pentecostal de la Familia, convoca a los Señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 4 de Septiembre de 2016 a las 21 hs en sus instalaciones, sito en Calle 16 Entre calles 15 y 17 de General Pinedo Chaco, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Lectura y consideración del orden del día.
- 2°) Apertura del Acto.
- 3°) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Estado de Flujo de Efectivo e Informes del Revisor de Cuentas, correspondiente al ejercicio económico N° 10 cerrado el 30 de junio de 2016.

4°) Elección de integrantes para la renovación de la Comisión Directiva, de un Revisor de Cuentas Titular y Un Revisor de Cuentas Suplente, por terminación de mandato.

5°) Designación de dos asociados para refrendar el acta de la asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.

Kibich José, Presidente

R.N° 164.534 **E:19/8/16**

ASOCIACION CIVIL "SAN BENITO"

CONVOCA a los SOCIOS: A Asamblea General Ordinaria el próximo día, 31 de Agosto a las 19 horas, en calle Falucho 630 de Resistencia, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2- Informe y justificación de la Convocatoria fuera de término de la Asamblea General Ordinaria.
- 3- Designación de dos socios para firmar del Acta junto al Presidente y Secretario.
- 4- Lectura y consideración de la Memoria y Estados Contables vencidos el pasado 30 de diciembre del 2015.
- 5- Elección de Miembros de Comisión Directiva y Miembros de Comisión Revisora de Cuentas, por finalización de mandatos.

Eugenia E. Ayala, Presidenta

R.N° 164.540 **E:19/8/16**

"ASOCIACION CIVIL AVANCEMOS JUNTOS"

CONVOCATORIA

La Asociación Civil "AVANCEMOS JUNTOS" convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 2016 a las 18 horas en el domicilio sito en Los Hacheros N° 2234 de Resistencia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Designación de dos asociados para que junto al Presidente y Secretario refrenden el acta respectiva.
- 2- Lectura, análisis y consideración de Estados Contables de los ejercicios finalizados el 30/06/16.

NANCY E. CABALLERO, Presidente

MARIA E. ESCALANTE, Secretaria

R.N° 164.522 **E:19/8/16**

**ASOCIACIÓN CIVIL LUCHA CONTRA
EL CÁNCER A.L.C.E.C. CHARATA**

CHARATA - CHACO

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva A.C.C.E.C. Charata comunica que el día 20/09 del corriente año se realizará Asamblea General Ordinaria en su sede, sito en la calle Sarmiento N° 80 de la ciudad de Charata, a partir de las 21:00 hs. a fin de aprobar memoria y balance año 2015-2016 es por ello que convoca a su masa societaria.

Correa María Socorro, Presidente

R.N° 164.550 **E:19/8/16**

ASOCIACION CIVIL

"ESCUELA DE DEPORTES DEPORTIVO MAIPU"

Se comunica a los señores asociados el extravío de los siguientes libros:

- Actas de Comisión Directiva N° 1
- Registro de asistencias de la Comisión Directiva N° 1
- Actas de Asambleas N° 1
- Registro de asistencia de Asamblea N° 1

Graf Eloy Ernesto, Presidente

R.N° 164.553 **E:19/8/16**

ASOCIACION CIVIL "13 DE JUNIO"

Comunica a sus asociados el EXTRAVIO del Libro de Inventarios y Balances N° 2.

Alaman Leandro, Presidente

R.N° 164.524 **E:19/8/16**

UNION GIMNASTICA SOKOL

PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA - CHACO

CONVOCATORIA

Señores Socios: En cumplimiento de las normas estatutarias, la Comisión Directiva de "UNION GIMNASTICA"

CA SOKOL", convoca a todos sus socios a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en su sede social, Primera Junta N° 830 de esta ciudad, el día Domingo 28 de Agosto a las 9 horas.

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Designación de dos socios para firmar el Acta de la presente Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos e Informe del Revisor de Cuentas al ejercicio cerrado el 30 de Junio 2016.
- 3º) Consideración del monto de la Cuota Social a cobrar.
- 4º) Designación de una Comisión Receptora y Escrutadora de votos, compuesta por dos socios asambleístas y un miembro de Comisión Directiva.
- 5º) Elección de un Presidente por un año en reemplazo de Handl, Rosa; Tesorero por reemplazo de Godoy, Carlos, por renuncia. Elección de cinco miembros titulares por dos años en reemplazo de Zaracho, Miguel; Ojeda, Gustavo; Clepacek, Emilio; Muñoz, Héctor; Schiavon, José por culminación de mandato. Elección de tres vocales suplentes por un año en reemplazo de Villalba, Claudio; Leguiza, Viviana y Arana Cristian por culminación de mandato.
- 6º) Elección de un Revisor Titular y un Revisor Suplente por un año por culminación de mandato.

Galván Lorena, Secretaria
Bedogni Omar, Presidente

La asamblea se celebrará cualquiera sea el número de socios presentes, media hora después de fijada la convocatoria (Art. 23 I.F. de los Estatutos)

R.Nº 164.544 **E:19/8/16**

ASOCIACIÓN CIVIL FAMILIA AGRICOLA LOMA ALTA
CONVOCATORIAA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimados Socios: En cumplimiento de normas estatutarias vigentes se los convoca a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de septiembre del 2016 a las 13.30 horas en la sede social de la Entidad sito en el Paraje Loma Alta, Basail. A fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Consideración y Aprobación de:
 - a) Memoria y Balance del ejercicio N° 12 del período cerrado el 30/06/2016
 - b) Inventario General, Cuentas de Gastos y Recursos del período cerrado el 30/06/2016 y del informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 2º) renovación total de autoridades de las comisiones directivas y revisora de cuenta por terminación de mandato.
- 3º) Designación de dos (2) socios activos presentes para refrendar el Acta junto al presidente y secretario.

NOTA AL PIE: según el Estatuto vigente: Las Asambleas se considerarán en quórum y quedarán constituidas válidamente con la mitad más uno de los socios activos. Si no hubiese quórum la Asamblea se considerará legalmente constituida una hora después de la indicada con cualquier número de socios presentes.

Gómez Luis
Presidente

R.Nº 164.558 **E:19/8/16**

ASOCIACIÓN CIVIL TALLER BAGUAL FUENTES

Señores Socios: La Comisión Directiva de la Asociación Civil Taller Bagual Fuentes convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día, 02 de septiembre de 2016 a partir de las 17 horas en Mz 95 Pc 15, Villa Allín de la ciudad de Fontana, donde se tratara el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos asambleístas para que junto con el presidente y la Secretaria firmen el acta de Asamblea
2. Tratamiento y puesta a consideración de la Memoria, Estados Contables e informes de la Revisoras de Cuentas y demás documentación anexa correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2016

3. Renovación de miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y de Comisión Revisora de Cuentas

4. Incremento de cuota societaria

Cinat Luis Alberto, Presidente

R.Nº 164.554 **E:19/8/16**

CLUB ATLÉTICO DEFENSORES DE VILELAS

PUERTO VILELAS – CHACO

La Comisión Directiva del Club Atlético Defensores de Vilelas comunica a los Sres. Asociados el extravío del Libro N° 2 de Inventarios y Balances, y el Libro Diario N° 2, por la cual se realizaron las denuncias correspondientes y autorizaciones para reponer los mismos.

Alegre Liza Yamina, Secretaria

Gonzalo José Gerardo, Presidente

R.Nº 164.555 **E:19/8/16**

CONOSUR S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIAA

ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se hace saber por cinco (5) días la Convocatoria a ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA de accionistas de CONOSUR S.A.C.I.F.I.A. a realizarse el día doce (12) de Septiembre de 2016, a las 8:00 horas en primera convocatoria, o, en su caso a partir de las 9:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social de Av. Italia N° 55, de la ciudad de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Razones de la demora en el tratamiento de los Estados Contables enumerados en el punto 3 del presente Orden del día.
- 3) Consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas Complementarias y Cuadros Anexos, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31/12/2015.
- 4) Tratamiento y financiación del pasivo de la Sociedad.
- 5) Modificación del art. 14º del Estatuto Social para que la fiscalización de la Sociedad esté a cargo de una Sindicatura y plazo de duración de dichos cargos.
- 6) En caso de resolverse positivamente la modificación del Estatuto según el punto 5, designación de los Síndicos Titular y Suplente. Resistencia 12 de Agosto de 2016.-

Nota: los señores accionistas deberán efectuar la comunicación que establece el art. 238 de la Ley General de Sociedades N° 19.550: t.o. 1984. **EL DIRECTORIO.**

Raúl F. Dagnino, Presidente

R.Nº 164.560 **E:19/8 V:29/8/16**

RE MATES

EDICTO.- EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, Y COMERCIAL DE LA SEGUNDA NOMINACIÓN, A CARGO DEL DRA. ANA MARIELA KASSOR, SECRETARIA N° 2, HACE SABER POR TRES DIAS, EN AUTOS: "DIRCHWOLF, ANA GLORIA C/ SIMONI, CARLOS ALBERTO Y/O SUCESORES Y/O HEREDEROS S/ EJECUCION DE SENTENCIA", EXPTE. N° 6.853/02, que el Martillero JULIO CESAR QUIJANO, rematará el día 20 de Agosto del cte. año, a las 10,30 Hs., en calle Roque Sáenz Peña N° 570 (Sede del Colegio de Martillero), ciudad, el inmueble identificado como: "Circunscripción. II, Sección "C", Chacra 204, Manzana 18, Parcela 12, Sup. 565 m2 (11,30 m. x 50 m); inscripto al Folio Real Matrícula N° 33.957, del Dpto. San Fernando.- (ubicada en calle Dr. De Grandi N° 1.068, ciudad), El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Falcón, Antonio, Esposa e hija.- DEUDAS: Munic. de Rcia.: \$ 77,36 por Imp. Inmob. y Tasas y Serv. al 30.04.16.- SAMEEP: \$ 382,05 al 12.04.16.- BASE: \$ 43.177,08 o sea la 2/3 partes de la Valuación Fiscal.- Las deudas que pesan sobre el inmueble son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta.- Se remata con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo.- Comisión Martillero 6%, Señá 10% acto de subasta, saldo al pro-

barse la misma.- Para cualquier consulta al TE. 3624727276.- Resistencia, 03 de Agosto de 2016.

Andrea Silvina Cáceres
Secretaria

R.Nº 164.426 E:12/8 V:19/8/16

>*<

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral Nº dos (2) de la ciudad de Charata (Chaco), a cargo de la Doctora: Patricia Lorena Cimbaro Canella, Secretaria del Dr. Claudio Federico Bernad, hace saber por tres días, en autos: “**Equity Trust Company (Argentina) S.A. c/ Mijaluk, David Hugo y/o Jerasimich, Marisa Raquel s/Ejecutivo**”, Expte. Nº 808/09, que el Martillero Público Oscar Isidoro Ledesma, Matrícula Profesional Nº 706, rematará el día 08 de Septiembre de 2016, a las diez (10) horas, en la calle Monseñor de Carlo Nº 645 (sede del Juzgado), de la ciudad de Charata (Chaco), el INMUEBLE URBANO ubicado en calle Santa Fe (24) esquina Domingo F. Sarmiento (3), de la localidad de LA CLOTILDE (Chaco) e identificados según catastro como Parcelas 1 y 2 de la Manzana diez, Sección “A”, Circunscripción “IV”, de La Clotilde (Chaco), inscripto en el Registro de la Propiedad inmueble bajo el Folio Real Matrícula Nº 1.895 y 1.923, Depto O’Higgins (Chaco). Cada parcela mide veinte metros de frente por cuarenta metros de fondo, con una superficie total entre ambas, de 1.600 metros cuadrados, que consta de una construcción con superficie aproximada 250 m2 en excelente estado y una construcción antigua de tres habitaciones, sin baño ni luz eléctrica que funciona como depósito. Valuación Fiscal: Parc. 1 \$ 975.400. Parcela 10 \$ 350.300. Total: \$ 1.325.700. **Base: \$ 883.800 (Pesos: Ochocientos Ochenta y Tres Mil Ochocientos)** que corresponde a las 2/3 partes de la valuación fiscal. Contado y mejor postor. Señal: 10% en acto de remate, en dinero en efectivo o cheque certificado, que deberá ser abonada aún en caso de que la actora haga uso de la compensación autorizada. Saldo dentro de los cinco (5) días de aprobarse judicialmente la subasta. Si fracasara el remate por la base consignada por falta de postores se procederá, conforme lo determina el art. 557 del C.P.C.C., realizándose a la hora 11 un nuevo remate con la base reducida del 25% (\$ 662.850). Si tampoco existieren postores se realizará a las 11,30 horas el remate sin base. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Los gastos de transferencia estarán a cargo del comprador. Comisión: 6% (seis por ciento) más IVA, en caso de corresponder, a cargo del comprador en dinero en efectivo, acto de la subasta. Adeuda: SECHEEP: No adeuda al 03.06.2016. Impuestos Inmobiliarios: No adeuda al 13.05.2016. SAMEEP: No adeuda; todos con recargo a la fecha de cancelación. Las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. Artículo 549 y 551 del C.P.C.C.CH. La actora está autorizada a compensar en el acto de la subasta como mejor embargante en Expte 1.218/09 de Juzg. C. C. Nº 2 de P. R. S. Peña y en los presentes autos (Fs. 235). El inmueble se halla ocupado por el demandado y sus hijos. Eventual gastos de desalojo a cargo del comprador. No se suspende por lluvias. Consultas: en horario comercial al Martillero Oscar Isidoro Ledesma en Avda Güemes 1049, local 8/9, alta, de Charata (Chaco). TE 3731-623262, 4 de agosto de 2016.

Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.Nº 164.527 E:19/8 V:24/8/16

CONTRATOS SOCIALES

GRUPO EQ S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: “**Grupo EQ S.A. s/Inscripción de Contrato Social**”, Expediente Nº E-3- 2015-815-E, hace saber por un día que, por Escritura Rectificatoria Nº 28 del. 05/05/2016, autorizada por la Escribana Roxana A. Dombrotzki, Titular del Registro Nº 102, ciudad; los señores Héctor Luis PINERO, DNI Nº 5.272.943, CUIT/CUIL Nº 20-05272943-3, nacido el 21-01-1949, casado en pri-

meras nupcias con Gladys Marina Castañón, de 67 años de edad, de profesión escribano público; Julio Luis PINERO CASTAÑÓN, DNI Nº 26.968.084, CUIT. Nº 23-26968084-9, nacido el 11-11-1978, soltero, de 37 años de edad, de profesión abogado, ambos domiciliados en calle Saavedra 61, de esta ciudad, argentinos, únicos socios de “GRUPO EQ S.A.”, con sede social queda fijada en calle Saavedra 55, planta baja, Oficina “A”, de esta ciudad, han modificado el artículo Décimo Primero del Estatuto Social, constituido por Escritura Nº 128 de fecha 17 de Diciembre de 2014 y Escritura Rectificativa Nº 128 de fecha 18 de septiembre de 2015, ambas autorizadas por la Escribana Patricia Galassi, Titular de Registro Nº 49, de esta ciudad, publicado oportunamente en Boletín Oficial por Edicto R. Nº 161.618 de fecha 25/11/15. El artículo quedará redactado de la siguiente manera: “**Artículo Décimo Primero:** La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio compuesto por número de miembros que determine la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, cuya duración se extenderá por tres ejercicios. La Asamblea deberá elegir igual o menor número de suplentes, por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, y se incorporarán al directorio por el orden de designación. Mientras se prescinda de la sindicatura la elección de directores suplentes será obligatoria. El directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de los presentes, en caso de empate, el presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión el directorio designará un presidente, y en caso de pluralidad de miembros, un vicepresidente, el que suplirá al primero en su ausencia o impedimento, sin necesidad de ninguna formalidad, así como también se designará un director suplente. En garantía de sus funciones, los directores titulares y suplentes constituirán una garantía del tipo, modalidades y de montos no inferiores a los establecidos en la resoluciones vigentes de la autoridad administrativa de control. “SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL: El capital social se emite íntegramente en acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un voto cada una y de mil pesos de valor nominal cada una, siendo suscriptas e integradas en este acto, por los accionistas en la siguiente proporción: Julio Luis PINERO CASTAÑÓN, ha suscripto e integrado el ochenta y cinco por ciento (85%) del capital social por un monto de Pesos Ochenta y Cinco Mil (\$ 85.000) en dinero en efectivo, equivalente a ochenta y cinco (85) acciones, y Héctor Luis PINERO, ha suscripto e integrado el quince por ciento (15%) del capital social, por un monto de Pesos Quince Mil (\$ 15.000) en dinero en efectivo, equivalente a quince (15) acciones, con lo cual, los socios dejan totalmente suscripto e integrado el capital social de Pesos Cien Mil (\$ 100.000)”. Resistencia, 10 de agosto de 2016.

C.P. María Inés Vallejos

A/C Registro Público de Comercio
I.G.P.J. y R.P.C.

R.Nº 164.530 E:19/8/16

>*<

ASOCIACIÓN DE HOTELES, RESTAURANTES, BARES, CONFITERÍAS Y AFINES

El Sr. Aldo Mauro Santalucía, en carácter de Presidente de Asociación de Hoteles, Restaurantes, Bares, Confiterías y Afines de la Ciudad de Resistencia, con domicilio legal en Arturo Frondizi Nº 33, 1º. piso, Oficina 6, Resistencia, Chaco, hace saber por un día que, tal como consta en el Acta de Comisión Directiva del 27/06/2016, y exposición policial del 01/07/2016, la entidad ha extraviado el Libro de Asistencia a Asambleas y Reuniones de Comisión Directiva Nº 1; Libro de Registro de Asociados Nº 1; Libro de Inventario y Balance Nº 1 y Libro Diario Nº 1.

Aldo Mauro Santalucía

Presidente

R.Nº 164.549 E:19/8/16

>*<

HILAR S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en Expediente E-3-2015-7130-E: “**Hilar S.A.**

s/Inscripción Directorio", se hace saber por un día que: por renuncia del anterior Presidente y Director Titular, Sr. José Luis MELGAREJO, DNI N° 26.391.447, domiciliado en calle Capataz Codutti N° 904, Villa Luzuriaga, de esta ciudad, por acta de asamblea general ordinaria de fecha 10/11/15, se procedió a la elección de autoridades de esta sociedad, quedando en consecuencia el Directorio de la misma conformado de la siguiente manera: **Presidente y Director Titular:** Oscar Alberto OJEDA, argentino, nacido el 03/03/1967, soltero, de 49 años, DNI N° 17.976.441, CUIT N° 20-17976441-6, comerciante, domiciliado en calle Fray Capelli N° 720, ciudad. **Director Suplente:** Oscar Alberto RODRIGUEZ, argentino, nacido el 17/03/1967, soltero, de 49 años, DNI N° 18.099.414, CUIT N° 23.18099414-9, comerciante, domiciliado en calle Paso de la Patria N° 1374, ciudad; ambos con una duración de 3 ejercicios en el cargo, y continuando el mandato de su predecesor de fecha 21/12/2014, venciendo en consecuencia su mandato el 22/12/17. Resistencia, a los 12 días del mes de agosto del 2016.

C.P. María Inés Vallejos
A/C Registro Público de Comercio
I.G.P.J. y R.P.C.

R.N° 164.545

E:19/8/16

>*<
INTRANEAS S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en Expte. E-3-2015-6757-E: "**INTRANEAS S.A. s/Inscripción de Directorio y Cambio de Sede**", se hace saber por un día que: por acta de Asamblea N° 7 de fecha 31/08/15, fue designado el Directorio de esta sociedad, quedando en consecuencia conformado de la siguiente manera: **Presidente y Directora Titular:** Lidia Clara KYOCAPUMISZ, DNI N° 17.831.871, argentina, de 49 años, comerciante, domiciliada en calle 160, casa 118, B° Sept., Posadas, Misiones, y como Directora Suplente: María Elena YACZUK, DNI N° 35.697.731, argentina, de 25 años, estudiante, domiciliada en calle Ecuador N° 133, Resistencia, provincia de Chaco, con una duración de 3 años en el cargo. Asimismo, se decidió trasladar la **Sede Social**, sita anteriormente en avenida 9 de Julio N° 2747 hacia calle Moreno N° 216, local N° 2, ambos de Resistencia, Chaco. Resistencia, a los 12 días del mes de agosto del 2016.

C.P. María Inés Vallejos
A/C Registro Público de Comercio
I.G.P.J. y R.P.C.

R.N° 164.546

E:19/8/16

>*<
PANAL CORP. S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección general de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**PANAL CORP. S.R.L.**", Expte. N° E3-2016-3005-E; se hace saber por un día que: Conforme Contrato Privado del 1 de marzo de 2016 y complemento de contrato de fecha 01 de junio de 2016, los Señores EDUARDO ANDRES CUEVAS, DNI. N° 33.871.225, argentino, estado civil soltero, nacido el 12 de noviembre de 1988, de profesión Ingeniero civil, con domicilio en calle Cangallo N° 318, de la ciudad de Resistencia, Chaco y la Sra. MILAGROS DEL VALLE DRI, DNI N° 11.779.512, argentina, estado civil casada en nupcias con Eduardo Daniel Cuevas, nacida el 15 de enero de 1955, de profesión docente, con domicilio en calle Cangallo N° 318, de la ciudad de Resistencia, Chaco, han constituido una sociedad denominada "**PANAL CORP. SRL.**", con sede social en calle Pueyrredón N° 194, en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, con un plazo de duración de 100 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. El Capital Social se fija en la suma de \$ 100.000, representado por mil (1.000) cuotas sociales de valor nominal PESOS CIEN (\$100) cada una. El socio EDUARDO ANDRES CUEVAS suscribe el 98%, equivalente a 980 cuotas sociales y la socia MILAGROS DEL VALLE DRI suscribe 2%, equivalente a 20 cuotas sociales, e integran ambos en este acto el 25%. El objeto será realizar por cuenta propia o de terceros o asociado a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: **a) Inmobiliarias:** prestación de

servicios Inmobiliarios, realizados por cuenta propia o ajena, con bienes propios o de terceros o arrendados; compra, venta, loteo, desarrollos urbanísticos y alquileres de Inmuebles y actividades afines. **b) Construcciones:** Servicios relacionados con la construcción en general: obras de arquitectura, obras de ingeniería, mantenimiento, reforma y reparación, en todos los casos de Obras Públicas y Privadas. **c) Profesionales:** Servicio de Arquitectura, Ingeniería, y servicio conexos de asesoramiento técnico; proyectos. **d) Comerciales:** compra, venta, permuta, importación y exportación, cesión, mandato, comisión, consignación, explotación y distribución de toda clase de materiales para la construcción, mercadería, maquinarias, herramientas, materias primas, nacionales y extranjeras, su negociación, transporte y almacenamiento. Como así también la Compra-Venta de bienes de cambio que estén relacionados con la Industria de la Construcción. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos, operaciones que se realicen con el objeto social, a entidades públicas y/o privadas, dentro y fuera del país. El objeto social se cumple tanto por cuenta propia como por cuenta de terceros, incluyendo concesiones, licencias, leasing o cualquier otra relación comercial lícita. A tales efectos la Sociedad tiene plena capacidad de adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, inclusive la importación y exportación de bienes, servicios o derechos que constituyen su objeto. La Administración y Representación Legal de la Sociedad estará a cargo del Ingeniero EDUARDO ANDRES CUEVAS cuya duración del mandato será de 5 años. El cierre del ejercicio es el 31 de diciembre. Resistencia, de agosto de 2016.-

C.P. María Inés Vallejos
A/C Registro Público de Comercio
I.G.P.J. y R.P.C.

R.N° 164.558

E:19/8/16

>*<
SFH CONSTRUCCIONES SA

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, expediente N° E-3-2016-1244-E caratulado: "**SFH CONSTRUCCIONES SA S/INSCRIPCIÓN ESTATUTO SOCIAL**"; se hace saber por un día que: por escritura N° 1 de fecha 10/03/16 los señores CARLOS ALBERTO SECUNDINO HUIDOBRO, CUIT N° 20-24.297.105-2, DNI N° 24.297.105, nacido el 27 de octubre de 1974, empresario, soltero, domiciliado en Avenida Belgrano N° 2351; ciudad, y VICTOR HUGO QUIROZ, CUIT N° 20-23.083.609-5, DNI N° 23.083.609, nacido el 21 de julio de 1973, comerciante, soltero, domiciliado calle French N° 540 3° D, Ciudad; ambos de la provincia de Chaco; han constituido una sociedad anónima DENOMINADA "SFH CONSTRUCCIONES S.A.", con SEDE SOCIAL en avenida Belgrano 2352, Resistencia, provincia del Chaco, con un plazo de DURACION de 99 años. El CAPITAL SOCIAL se fija en la suma de pesos DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000), representado en doscientas (200) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos mil (1000) cada una. El OBJETO realizar y ejecutar, directa o indirectamente, por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, sean estos de existencia física o ideal, o, como intermediaria, en cualquier parte del país o del extranjero, las siguientes actividades: A) COMERCIAL: elaboración, comercialización, explotación, distribución, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, acopio, cesión, permuta, financiación, representación, fraccionamiento, transporte y toda otra actividad de todo tipo de materiales para la construcción, sus accesorios, cal, cemento, arena, sanitarios, puertas, portones, alambres, artículos de ferretería en general y todos los productos y subproductos en sus más variados tipos y/o cualesquiera de sus partes integrantes que hacen al objeto principal; como así también de todo tipo de mercaderías, productos y subproductos alimenticios o aptos para el consumo humano de primera necesidad o no, perecederos y no perecederos, como ser de carnicería, verdulería, forrajera en general como maíz, sorbo, etc., artículos de juguetería, librería, regalos, bazar, marroquinería, electrodomésticos, col-

chones, indumentaria y demás artículos y mercaderías en general relacionados con el rubro, tanto al por menor como al por mayor, ya sea por cuenta propia o por cuenta y/u orden de terceros, de forma exclusiva o en competencia con otras firmas; B) DE SERVICIOS: prestación de servicios de limpieza de calles, veredas, terrenos, barrido de asfalto, señalización de calles, pintura de cordones de calles, zanjeo de cunetas, riego de calles de tierra, enripiado de calles, y toda actividad inherente que fuera solicitada por organismos públicos municipales, provinciales, nacionales e internacionales; C) CONSTRUCTORA: ejecución de obras públicas y/o privadas de arquitectura, de ingeniería civil, industrial, vial, hidráulica o energética, mediante la construcción de edificios, viviendas, obras viales, de desagüe, gasoductos, oleoductos, diques, movimientos de suelo, dragados y/u obras de defensa contra inundaciones, usinas, montajes industriales y sus obras complementarias. Elaboración de hormigón armado. Realizar, intervenir o participar en planes de construcción de obras del tipo de las indicadas, sean colectivas, oficiales o privadas, dentro de los regímenes existentes o que se dictaren en el futuro, sea en forma directa o como consorcista, participando además de la construcción, en la finalización de los sistemas que se implantaren para ello, con entidades públicas o privadas. Realizar proyectos, dirección, consultoría, servicios similares, relacionados directa o indirectamente con estas actividades; D) INDUSTRIALES: Mediante la producción, elaboración, transformación, reparación de todos los elementos utilizados en la construcción, tales como, puertas, ventanas, baldosas, ladrillos, tejas, cerámicos, azulejos, sanitarios, fabricación de muros, cerramientos, hormigón armado, pre moldeados, rieles, losetas y demás materiales para la construcción; E) INMOBILIARIAS: realizar todo tipo de actos que impliquen la adquisición, administración, explotación o enajenación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluyendo los de estudio, ejecución, dirección y administración de proyectos y construcción de edificios de todo tipo, subdivisión y fraccionamiento de tierras, en todos los casos con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Como así también, todo lo referente anteriormente respecto a productos metalúrgicos, artículos de ferretería, elementos eléctricos y compra y movilización de áridos. A tal efecto podrá celebrar todo tipo de convenios y/o contratos con personas físicas y/o jurídicas, con proveedores, bancos, organismos provinciales, municipales y/o internacionales de crédito, públicos y/o privados. Para la consecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este estatuto autorizan. La ADMINISTRACION está a cargo de un DIRECTORIO: el primer directorio se conformara de la siguiente manera, desempeñándose como Director Titular y Presidente CARLOS ALBERTO SECUNDINO HUIDOBRO y como Director Suplente VICTOR HUGO QUIROZ, con una duración de 3 ejercicios en el cargo. La sociedad prescinde de la sindicatura, conforme las reglamentaciones del artículo 284 de la ley 19.550. La fecha de CIERRE DE EJERCICIO es el 31 del mes de agosto de cada año. Resistencia, 11 de agosto de 2016.

C.P. María Inés Vallejos

A/C Registro Público de Comercio - I.G.P.J. y R.P.C.
R.Nº 164.548 E:19/8/16

SERVICIOS Y PRODUCTOS TZADIK BH S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expte. E-3-2015-6648-E "SERVICIOS Y PRODUCTOS TZADIK BH S.A. S/INSCRIPCIÓN DE LA SOCIEDAD", se hace saber por un día que: por escritura N° 81 de fecha 27/10/15 Y escritura N° 41 de fecha 20/05/16, los señores /GUSTAVO FABIAN HEKER, CUIT N° 20-31085260-1, DNI N° 31.085.260, nacido el 20 de marzo de 1985, comerciante, casado, domiciliado en avenida Las Heras N° 720, piso 5, departamento 56; ciudad, y DIEGO GERMAN HEKER, CUIT N° 20-26945146-8, DNI N° 26.945.146, nacido el 11 de febrero de 1979, contador público, casado, domiciliado en calle Entre Ríos N° 387, 4° B, ciudad; ambos de la provincia de Chaco, argentinos; han constituido una sociedad anónima DENOMINADA "SERVICIOS Y PRODUCTOS TZADIK BH S.A.", con SEDE SO-

CIAL en avenida Las Heras N° 720, piso 5, departamento 56 "F", Resistencia, provincia del Chaco, con un plazo de DURACION de 99 años. El CAPITAL SOCIAL se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), representado en cien (100) acciones, ordinarias, nominativas no endosables de Pesos Mil (\$1000) de valor nominal cada una y que darán derecho a un voto por acción. El OBJETO será realizar y ejecutar, directa o indirectamente, por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, sean estos de existencia física o ideal, o como intermediaria, en cualquier parte del país o del extranjero, las siguientes actividades: A) COMERCIAL: elaboración, comercialización, explotación, distribución, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, acopio, cesión, permuta, financiación, representación, fraccionamiento, transporte y toda otra actividad dé' todo tipo de materiales para la construcción, sus accesorios, cal, cemento, arena, sanitarios, puertas, portones, alambres, artículos de ferretería en general y todos los productos y subproductos en sus más variados tipos y/o cualesquiera de sus partes integrantes que hacen al objeto principal; B) DE SERVICIOS: prestación de servicios de limpieza de calles, veredas, terrenos, barrido de asfalto, señalización de calles, pintura de cordones de calles, zanjeo de cunetas, riego de calles de tierra, enripiado de calles, alquileres de equipos y maquinarias de construcción, sus derivados y toda actividad inherente que fuera solicitada por organismos públicos municipales, provinciales, nacionales e internacionales; C) CONSTRUCTORA: ejecución de obras, públicas y/o privadas de arquitectura, de ingeniería civil, industrial, vial, hidráulica o energética, mediante la construcción de edificios, viviendas, obras viales, de desagüe, gasoductos, oleoductos, diques, movimientos de suelo, dragados y/u obras de defensa contra inundaciones, usinas, montajes industriales y sus obras complementarias. Elaboración de hormigón armado. Realizar, intervenir o participar en planes de construcción de obras del tipo de las indicadas, sean colectivas, oficiales o privadas, dentro de los regímenes existentes o que se dictaren en el futuro, sea en forma directa o como consorcista, participando además de la construcción, en la finalización de los sistemas que se implantaren para ello, con entidades públicas o privadas. Realizar proyectos, dirección, consultoría, servicios similares, relacionados directa o indirectamente con estas actividades; D) INDUSTRIALES: Mediante la producción, elaboración, transformación, reparación de todos los elementos utilizados en la construcción, tales como, puertas, ventanas, baldosas, ladrillos, tejas, cerámicos, azulejos, sanitarios, fabricación de muros, cerramientos, hormigón armado, pre moldeados, rieles, losetas y demás materiales para la construcción; E) INMOBILIARIAS: realizar todo tipo de actos que impliquen la adquisición, administración, explotación o enajenación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluyendo los de estudio, ejecución, dirección y administración de proyectos y construcción de edificios de todo tipo, subdivisión y fraccionamiento de tierras, en todos los casos con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Como así también, todo lo referente anteriormente respecto a productos metalúrgicos, artículos de ferretería, elementos eléctricos y compra y movilización de áridos. A tal efecto podrá celebrar todo tipo de convenios y/o contratos con personas físicas y/o jurídicas, con proveedores, bancos, organismos provinciales, municipales y/o internacionales de crédito, públicos y/o privados. Para la consecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este estatuto autorizan. La ADMINISTRACION está a cargo de un DIRECTORIO: el primer directorio se conformara de la siguiente manera, desempeñándose como Director Titular y Presidente GUSTAVO FABIAN HEKER y como Director Suplente DIEGO GERMAN HEKER, con una duración de 3 años en el cargo. La sociedad prescinde de la sindicatura, conforme las reglamentaciones del artículo 284 de la ley 19.550. La fecha de CIERRE DE EJERCICIO es el 30 del mes de septiembre de cada año. Resistencia, 12 de agosto de 2016.

C.P. María Inés Vallejos

A/C Registro Público de Comercio - I.G.P.J. y R.P.C.
R.Nº 164.547 E:19/8/16